



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

49^a sesión plenaria

Miércoles 12 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 119 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, una de las prioridades que he establecido para este período de sesiones es promover la revitalización de la Asamblea General y la reforma del Consejo de Seguridad. Como bien saben los miembros, hasta ahora el camino hacia la reforma del Consejo de Seguridad ha sido largo y sinuoso. En la Cumbre Mundial 2005, los dirigentes expresaron su apoyo a la reforma del Consejo

“para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumente aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones” (*resolución 60/1, párr. 153*).

Al comienzo del período de sesiones de este año, más de 100 dirigentes expresaron preocupación por la falta de avance en las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad diez años después de la Cumbre Mundial. Por consiguiente, debemos renovar el compromiso de todos los Estados Miembros con el programa de reforma y la próxima etapa de las negociaciones intergubernamentales. Sobre todo, tenemos que trabajar en este empeño con un compromiso constante. Soy optimista en el sentido de que el debate de hoy brindará

un panorama más claro de los desafíos que tenemos que superar y de las oportunidades que entonces tendremos que aprovechar para promover el proceso de reforma. Aunque la tarea puede parecer abrumadora, juntos podemos realizar progresos en esta empresa fundamental.

Desde la fundación de la Organización, hace casi 70 años, el mundo ha atravesado un cambio profundo. Los desafíos que enfrentamos han pasado a ser más complejos debido a la amplia variedad de amenazas nuevas y emergentes para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, tenemos que reformar el Consejo de Seguridad, sobre todo para que sea más representativo, más eficaz y más eficiente. Sin duda, nuestra Organización debe seguir adaptándose a las concepciones y exigencias de nuestro mundo actual a fin de ser eficaz y pertinente. Por lo tanto, redundaría en los mejores intereses de todos los Estados Miembros adoptar las medidas necesarias para reformar el Consejo de Seguridad con miras a preservar su papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales para las generaciones venideras.

A medida que avanzan los debates sobre la reforma, es importante asegurarse de que no sean una mera repetición de posiciones previamente establecidas, dinámica que anteriormente ha caracterizado el proceso de negociaciones intergubernamentales. Lo que ahora se requiere es un firme compromiso de avanzar en el proceso de negociaciones sobre la base de textos en todos los grupos temáticos. El mandato para las negociaciones pertenece firmemente a todos los Estados

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-62262 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Miembros. Tengo la esperanza de que el debate de hoy constituya una base útil para la futura reforma y para impulsar la celebración de negociaciones productivas en los próximos meses.

Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por encabezar las negociaciones intergubernamentales durante los últimos años. Como saben los representantes, he nombrado al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y exhorto a los miembros a respaldarlo para que logre avances en este proceso. Debemos promover de manera colectiva el proceso de negociaciones, ya que ese empeño es importante no solo para garantizar el funcionamiento eficaz del Consejo de Seguridad, sino también para preservar su legitimidad.

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado este debate. Expresamos nuestro agradecimiento al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, Embajador John Ashe, y al Embajador Tanin, ex Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, por sus esfuerzos. Tomamos nota de la reciente decisión oral de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que permitirá la continuación de las negociaciones durante el sexagésimo noveno período de sesiones.

Subrayamos la validez y la pertinencia de la posición de principios del Movimiento en lo que respecta a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas. Me refiero, en particular, a las directivas del Movimiento aprobadas en sus cumbres undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta, que han quedado reflejadas en los documentos de posición y de negociación del Movimiento, y a las decisiones adoptadas en las conferencias y reuniones ministeriales del Movimiento.

Si bien reconoce los esfuerzos realizados hasta la fecha, el Movimiento observa con preocupación la falta de resultados importantes y concretos durante las diez rondas de negociaciones intergubernamentales celebradas sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de

sus miembros y otras cuestiones conexas, sobre la base de decisiones de la Asamblea General. Estas negociaciones han demostrado que, si bien ha surgido una convergencia de opiniones, aún persisten grandes diferencias. Aunque se han realizado algunas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, estas no han satisfecho ni siquiera las expectativas mínimas de los Miembros de las Naciones Unidas en general, y ha quedado mucho margen para mejorar.

La decisión 62/557 es y seguirá siendo la base de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. La reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral, en ella se deben abordar todas las cuestiones sustantivas relacionadas con, entre otras cosas, la cuestión de la composición, la representación regional, el programa de trabajo del Consejo, sus métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones, incluido el veto. Se debe conseguir la mayor aceptación política posible de los Estados Miembros, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones pertinentes de la Asamblea general, en particular su decisión 62/557. Estamos seguros de que esas referencias claras guiarán la labor del Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, en su posición asumida recientemente como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Aprovechamos esta oportunidad para desear al Sr. Courtenay Rattray mucho éxito y asegurarle el compromiso del Movimiento con la reforma del Consejo de Seguridad.

La reforma del Consejo de Seguridad debe ser abordada de manera oportuna, integral, transparente y equilibrada, sin demoras y sin establecer plazos artificiales. Debe garantizarse que el programa de trabajo del Consejo refleje las necesidades e intereses de los países en desarrollo y de los países desarrollados por igual de forma objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria. La ampliación del Consejo, principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y la reforma de sus métodos de trabajo deberían dar lugar a un Consejo más democrático, más representativo, más responsable y más eficaz. El reglamento del Consejo de Seguridad, que ha seguido siendo provisional desde hace más de 60 años, debe formalizarse con el fin de mejorar su transparencia y su rendición de cuentas.

La transparencia, la apertura y la coherencia son elementos fundamentales que el Consejo de Seguridad debe respetar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Lamentablemente, el Consejo ha descuidado esos importantes factores en numerosas ocasiones. En

esos casos se incluyen debates públicos no programados con notificaciones selectivas; renuencia a celebrar debates públicos sobre algunas cuestiones de gran importancia; reiteradas restricciones a la participación en algunos debates públicos; discriminación entre miembros y no miembros del Consejo, en particular con respecto al orden de las intervenciones y al límite de duración de estas durante los debates públicos; falta de presentación de informes analíticos especiales a la Asamblea General, que se requieren de conformidad con el Artículo 24 de la Carta; presentación de los informes anuales en los que sigue faltando información y contenido analítico; y carencia de parámetros mínimos para la elaboración de la evaluación mensual de las Presidencias del Consejo de Seguridad.

En años recientes, el Consejo de Seguridad ha actuado con demasiada rapidez en algunos casos al amenazar o autorizar la aplicación de medidas coercitivas, mientras se ha mostrado silencioso e inactivo en otros. Además, el Consejo ha recurrido cada vez más al Capítulo VII de la Carta como marco general para abordar cuestiones que no necesariamente suponen una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales. Un examen cuidadoso de esas tendencias indica que el Consejo podría haber optado por disposiciones alternativas para responder de manera más apropiada en casos particulares. En lugar de recurrir de forma excesiva y prematura al Capítulo VII, se deberían realizar esfuerzos a fin de utilizar plenamente las disposiciones de los Capítulos VI y VIII para el arreglo pacífico de controversias. Como se previó, el Capítulo VII solo debería invocarse como medida de última instancia. Lamentablemente, en algunos casos se ha recurrido con demasiada rapidez a las disposiciones de los Artículos 41 y 42, mientras que otras opciones no se han examinado ni agotado plenamente.

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo un motivo de gran preocupación para los países no alineados. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, debería considerarse la imposición de sanciones únicamente después de que se hayan agotado todos los medios de arreglo pacífico de controversias establecidos en virtud del Capítulo VI de la Carta y tras un examen cuidadoso de los efectos de dichas sanciones a corto y largo plazos. Las sanciones son un instrumento contundente, cuyo uso plantea interrogantes éticas fundamentales en cuanto a si infligir sufrimiento a los grupos vulnerables en el país objeto de sanciones es un medio legítimo de ejercer presión.

Los objetivos de las sanciones no son castigar o tomar represalias contra la población. Al respecto, los objetivos de los regímenes de sanciones deben definirse

con claridad, su imposición debe responder a un plazo específico y basarse en criterios jurídicos aceptables. Deben levantarse tan pronto como se cumplan los objetivos previstos.

El Movimiento de los Países No Alineados rechaza la utilización del Consejo de Seguridad como instrumento para defender intereses y agendas nacionales de carácter político, que agravan las situaciones en lugar de aliviarlas, lo cual contradice su misión, consagrada en la Carta. Recalcamos la necesidad de actuar con un criterio de no selectividad, imparcialidad y rendición de cuentas en la labor del Consejo, y de que el Consejo se ajuste estrictamente a las facultades y las funciones que le han asignado los Estados Miembros en virtud de la Carta.

Para concluir, felicito a Malasia, Angola y Venezuela como nuevos miembros del Movimiento de los Países No Alineados que formarán parte del Consejo en el período 2015-2016, y los insto a que, junto con otros países no alineados que están representados en el Consejo de Seguridad, ayuden a promover y defender las posiciones y los objetivos del Movimiento de los Países No Alineados durante su mandato. También aprovecho esta oportunidad para felicitar a Nueva Zelanda y España por haber logrado convertirse en nuevos miembros no permanentes del Consejo durante el próximo período de dos años, y espero que su presencia en el Consejo contribuya a su eficacia y eficiencia en el cumplimiento de su mandato.

Sr. Torrington (Guyana) (*habla en inglés*): En el debate de hoy sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM suscribe la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y también la declaración que formulará el Representante Permanente de Santa Lucía, en nombre del Grupo L.69.

Sr. Presidente: Ante todo, la CARICOM le expresa su gratitud por la gran autenticidad y el compromiso demostrados con respecto a esta cuestión importantísima. De hecho, coincidimos plena y firmemente con los sentimientos expresados en su discurso inaugural de este período de sesiones, en el que señaló que “la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad es urgente” (A/69/PV.1, pág. 3). La CARICOM le da las gracias por su carta de 10 de noviembre en la que nos informó del nombramiento del Representante Permanente de Jamaica, el Embajador Courtenay Rattray, como Presidente de las

negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. La CARICOM considera que se trata de una señal evidente e irrefutable de su compromiso de impulsar los progresos en esta cuestión, y le ofrecemos nuestro pleno apoyo. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra gratitud a su predecesor, el Representante Permanente del Afganistán, el Embajador Zahir Tanin, por los esfuerzos infatigables que desplegó en las últimas diez rondas de negociaciones intergubernamentales.

Desde hace más de dos decenios, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros ha sido objeto de debate en este Salón. Una y otra vez, los Estados Miembros han expresado sus diferentes posiciones sobre estas cuestiones. Sin embargo, después de todos estos debates y de diez rondas de negociaciones intergubernamentales, hemos logrado escasos progresos a pesar de nuestros esfuerzos. Esto tiene que cambiar, y tiene que cambiar a partir del sexagésimo noveno período de sesiones. La CARICOM considera que, diez años después de que los Jefes de Estado y de Gobierno confirmaron a la Organización el mandato de llevar a cabo una pronta reforma del Consejo de Seguridad, el septuagésimo aniversario de la creación de esta institución tan democrática será una oportunidad histórica ideal para demostrar la determinación de la comunidad internacional de garantizar que las Naciones Unidas y todos sus órganos principales mantengan su pertinencia y su capacidad para hacer frente a los desafíos multidimensionales de las realidades geopolíticas actuales.

Al trazar el rumbo futuro de la agenda para el desarrollo después de 2015, al mismo tiempo es apropiado que tracemos el camino hacia la paz y la seguridad internacionales. Para alcanzar esos objetivos, debemos cumplir nuestra responsabilidad colectiva de lograr una reforma significativa, que redunde en el mejor interés de las Naciones Unidas y los pueblos del mundo. El objetivo de esta reforma debe ser lograr que la Organización, y en particular el Consejo de Seguridad, el órgano principal con la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad en el mundo, sea más representativo, democrático, responsable, accesible y eficaz.

Las negociaciones intergubernamentales que se pusieron en marcha mediante la decisión 62/557, comenzaron con muchas esperanzas y expectativas de avanzar, proporcionaron un formato para que los Estados Miembros pudieran negociar las numerosas posiciones respecto de esta cuestión tan importante, y, a través de estas negociaciones, buscar ámbitos de convergencia

y conciliar las distintas posiciones divergentes. Seis años después, hemos constatado simplemente que reiterar nuestras posiciones no constituye una negociación. No ha habido concesiones mutuas en esas diez rondas de negociaciones intergubernamentales. No ha habido conciliaciones ni cambios en las posiciones. No se han reducido las disparidades ni se han aprovechado los ámbitos de convergencia como elementos básicos para avanzar en esta cuestión.

Por ese motivo, la CARICOM considera que la undécima ronda de negociaciones intergubernamentales debe ser cualitativamente diferente de las rondas anteriores. Al final de este período de sesiones, deben lograrse progresos, por escasos que sean. Por tanto, tenemos la expectativa de que la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales se lleve a cabo sobre la base de un texto, que refleje la exhortación del Presidente Kutesa, expresada en su carta de 10 de noviembre dirigida a los Estados Miembros. La CARICOM espera que dicho texto, que reflejaría la posición de la Asamblea después de diez rondas de negociaciones y que podría utilizarse como base para negociaciones renglón por renglón y párrafo por párrafo, se ponga a disposición de los Estados Miembros. Las opciones deben basarse en una evaluación objetiva de nuestras deliberaciones sobre lo que ha ocurrido hasta la fecha, y deben presentarse con un criterio práctico y negociable, que permita iniciar verdaderas negociaciones que propicien las concesiones mutuas.

A medida que trazamos el camino a seguir, la base que se presente debe mostrar claramente dónde hay convergencia entre las distintas posiciones de los Estados Miembros y dónde persisten las diferencias, y debe reflejar también las posiciones de todos los Estados Miembros, incluida, por supuesto, la mayoría. En ese empeño, le aseguramos, Sr. Presidente, nuestra plena confianza en usted como Presidente de la Asamblea General y en el nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

La CARICOM ha continuado abordando al más alto nivel político la necesidad de lograr avances definitivos sobre esta importante cuestión, y nuestras delegaciones han asumido el compromiso pleno de desempeñar un papel constructivo en el proceso. Por ello, permítaseme reiterar brevemente la posición de nuestra región en cuanto a los aspectos clave de la reforma del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la CARICOM apoya la ampliación de ambas categorías de miembros permanentes y no permanentes. Pedimos un aumento del número de miembros

del Consejo de Seguridad de 15 a 27. La CARICOM sostiene que hay que promover y reforzar el papel de los países en desarrollo en ambas categorías. A ese respecto, la CARICOM ha sido firme en su apoyo a la inclusión de África en la categoría de miembro permanente del Consejo. No puede haber un Consejo reformado sin África como miembro permanente y de pleno derecho. Hacemos un llamamiento para la creación de un puesto especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo en un Consejo de Seguridad reformado.

La CARICOM respalda la eliminación del veto. No obstante, si se conservara, consideramos que todos los miembros permanentes de un Consejo de Seguridad reformado deben tener los mismos derechos y privilegios. Hacemos un llamamiento para que se mejoren los métodos de trabajo del Consejo a fin de aumentar el nivel de participación de los Estados no miembros en su labor y mejorar su responsabilidad y transparencia.

En cuanto a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, la CARICOM recomienda que se tomen medidas adecuadas que permitan que la Asamblea General pueda funcionar eficazmente como el principal órgano deliberante, normativo y representativo de las Naciones Unidas.

Para concluir, permítame asegurarle, Sr. Presidente, el pleno apoyo de las delegaciones de la CARICOM a medida que avanza esta importante causa de la reforma del Consejo de Seguridad. Un Consejo legítimo debe representar de la manera más amplia posible las realidades del siglo XXI, más eficacia y más transparencia en su labor, y debe rendir cuentas a los Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar esta declaración en nombre del Grupo de los Cuatro países: el Brasil, Alemania, la India y el Japón.

Quisiera empezar dándole las gracias, Sr. Presidente, por su carta de fecha 10 de noviembre, mediante la cual se designaba al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, como nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Permítaseme asegurar al Embajador Rattray que el Grupo de los Cuatro celebra su nombramiento y se compromete a trabajar estrechamente con él para alcanzar la tan necesitada y aguardada reforma del Consejo de Seguridad. Permítaseme aprovechar esta ocasión para dar las gracias una vez más al Embajador Zahir Tanin por su valioso trabajo y sus incansables esfuerzos de los últimos cinco años con el fin de lograr la tan necesaria y largamente esperada reforma del Consejo de Seguridad.

También quisiera encomiarlo a usted, Sr. Presidente, por su firme compromiso con la causa de la reforma del Consejo de Seguridad que, sin duda, ha quedado bien claro, en menos de dos meses de su mandato. En su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, ha venido siguiendo muy de cerca esta cuestión desde hace mucho tiempo, participando personalmente en la aprobación del Consenso de Ezulwini. Por consiguiente, comprende mejor que nadie la urgencia de la cuestión.

En el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se lograron importantes avances en el proceso intergubernamental. El ex Presidente de la Asamblea, Sr. John Ashe, aprobó el documento oficioso de su Grupo Asesor, que presenta una síntesis neutra y objetiva de las principales posturas expresadas en los últimos 20 años y que en la actualidad es ampliamente reconocido como instrumento principal para ayudar a enmarcar nuestros debates. Cuando asistimos a otra serie de reuniones convocadas por el Embajador Tanin, sobre la base de los cinco grupos temáticos establecidos en cumplimiento de la decisión 62/557, se identificaron claramente algunos puntos de convergencia, en particular en lo que se refiere a la existencia de una clara mayoría a favor de la ampliación del número de miembros en ambas categorías.

En su evaluación de la situación actual que se distribuyó a los miembros el 9 de julio, el Embajador Tanin también reconoció la dinámica y el tono proactivo alcanzado en el período de sesiones más reciente y, mirando hacia delante, señaló que un debate basado en un texto sigue siendo la evolución lógica de este proceso. Por ello, el Grupo de los Cuatro considera que es imprescindible iniciar ya la primera reunión de la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales con un texto sobre el tapete. No podemos permitirnos el lujo de que la próxima ronda del proceso intergubernamental sea como un nuevo carrusel.

En lo que atañe a aquellos que afirman que debe haber un consenso previo antes de presentar las negociaciones intergubernamentales como un documento de trabajo, permítaseme señalarles que tal requisito no tiene ningún precedente en cualquier otro proceso de las Naciones Unidas. Es más, podría considerarse que esta forma de pensar es contraria a las estipulaciones de las Naciones Unidas. De hecho, el ex Presidente Ashe subrayó en su declaración sobre la decisión aprobada el 8 de septiembre, que un texto de negociación debe ser suficientemente amplio, pero no necesariamente un acuerdo universal. Puedo garantizar a la Asamblea que el Grupo de los Cuatro sigue siendo firme en su decisión de iniciar

en cualquier momento negociaciones serias sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Las negociaciones, no obstante, no ocurren en un vacío. Confiamos en su autoridad y en su mandato como Presidente de este órgano y, por lo tanto, le pedimos que faculte al nuevo Presidente presentando usted mismo un texto de negociación que no prejuzgue ninguna postura ni resultados.

Un punto de vista que prevalece entre los Estados Miembros y la sociedad civil es que el Consejo de Seguridad no es capaz de responder de manera satisfactoria a las crisis concretas existentes en todo el mundo. Se puede identificar claramente un sentimiento creciente de frustración como consecuencia de la parálisis en los esfuerzos de reforma. Durante el último debate general, más de 100 delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de la reforma.

Recordemos que para 2015 se cumplirán 50 años desde la primera y única vez en que el Consejo de Seguridad fue reformado, 15 años desde la Cumbre del Milenio y 10 años desde la Cumbre Mundial 2005, cuando nuestros dirigentes del mundo pidieron por unanimidad una reforma del Consejo de Seguridad. Si dejamos las cosas tal como están, corremos el riesgo de desacreditar y erosionar la autoridad de las Naciones Unidas en un ámbito central de su mandato. Es hora de cumplir el mandato que nos otorgaron nuestros Jefes de Estado y de Gobierno; un llamamiento que fue reiterado por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro en su reunión más reciente, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre. Como indicó el ex Presidente de las negociaciones intergubernamentales en su evaluación, anteriormente mencionada, el septuagésimo aniversario de la Organización en 2015 será una “oportunidad de oro” para lograr esa reforma tan necesaria. El Grupo de los Cuatro, en estrecha cooperación con el resto de los miembros, seguirá trabajando por la consecución de ese objetivo y creemos que se puede alcanzar.

Sra. Rambally (Santa Lucía) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo L.69, un grupo diverso de 42 países en desarrollo de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico que está unido por una causa común: lograr reformas duraderas y exhaustivas del Consejo de Seguridad. Nuestro Grupo está unido en su firme convicción de que la ampliación de los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad es imprescindible para reflejar mejor las realidades del mundo contemporáneo y lograr un Consejo de Seguridad más responsable, representativo, transparente y, sobre todo, relevante.

Permítaseme comenzar dejando constancia en actas del gran aprecio que el Grupo siente por el Embajador Tanin por haber dirigido este proceso hasta el día de hoy. Nos alienta el fuerte énfasis y la alta prioridad que le ha otorgado usted, Sr. Presidente, a este tema de tan larga data y lo felicitamos por haber nombrado al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, Presidente de las negociaciones intergubernamentales para que nos lleve hacia delante en este importante debate. Su nombramiento es un acontecimiento positivo, puesto que trae no solo savia nueva, sino que también, eso esperamos, dará un mayor impulso, con ideas innovadoras, a este proceso que ha estado paralizado hasta ahora.

Después de diez rondas y siete años de negociaciones intergubernamentales nada ha cambiado al respecto, excepto los esfuerzos desplegados por el liderazgo de la Asamblea General, que ha hecho todo lo posible en este sentido. Se determinó que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad deberían llevarse a cabo a partir de un texto. Hasta 140 países, mucho más que una mayoría de dos tercios, presentaron una solicitud oficial y por escrito a la Presidencia en 2009 para que se iniciara un proceso de negociaciones a partir de un texto. No obstante, en reiteradas ocasiones hemos presentado nuestras posiciones bien conocidas y seguimos instando a la Presidencia a que lleve a cabo negociaciones sobre la base de un texto, enfoque que está de acuerdo con las solicitudes de todas las demás Presidencias en todos los demás procesos de las Naciones Unidas. Este pedido es coherente con lo que conocemos como la práctica de las Naciones Unidas.

Al acercarse el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, simplemente no nos podemos permitir desarrollar nuestra labor como siempre. No podemos iniciar la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad con el mismo estancamiento y el mismo vacío que han caracterizado las últimas diez rondas. Sr. Presidente: El proceso solo avanzará si usted, como Presidente de la Asamblea General, confiere a la Presidencia el mandato de celebrar negociaciones lo antes posible basándose en un texto que sea presentado con su plena autoridad y respaldo. No obstante, si permitimos que surja el argumento autodestructivo de que se debe alcanzar el consenso incluso antes del inicio de las negociaciones como condición previa para iniciar negociaciones sobre la base de un texto, entonces lo único que haremos será seguir encallando cualquier movimiento hacia adelante en el proceso, lo que solo redundará en beneficio de los intereses de una minoría limitada de objetores.

Sr. Presidente: Por lo tanto, contamos con usted y lo exhortamos a que ejerza su función rectora, como Presidente de la Asamblea General, para garantizar que la undécima ronda no sea un ejercicio de formulación de declaraciones, sino un verdadero proceso de negociaciones, en el que los representantes centren su energía, oración por oración y párrafo por párrafo, para llegar por lo menos a un texto entre corchetes al terminar el sexagésimo noveno período de sesiones.

Según sus propios cálculos, Sr. Presidente, más de 100 Jefes de Estado y de Gobierno, en sus intervenciones realizadas durante el segmento de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, exhortaron a que se realicen reformas urgentes del Consejo de Seguridad. Todos nuestros Jefes de Estado y de Gobierno hicieron de manera unánime la misma petición ya en 2005. Por ello, sería una muestra de cortesía hacia los Jefes de Estado y de Gobierno que les ofrezcamos algún comentario sobre lo que hemos logrado sobre esta cuestión —si es que acaso hemos logrado algo en este proceso— cuando se reúnan con motivo de la cumbre del septuagésimo aniversario, que se celebrará el año próximo. Por lo tanto, esperamos que, una vez que comencemos el proceso de negociaciones partiendo de un texto bajo su dirección, Sr. Presidente, seamos capaces de dar a nuestros dirigentes, cuando se reúnan el año próximo, una plataforma mediante la cual se pueda alcanzar un resultado concreto sobre esta cuestión de larga data.

Fue en 1963, hace 51 años, cuando la Asamblea General aumentó el número de miembros del Consejo de Seguridad de 11 a 15, lo que fue un incremento modesto de 4 puestos solo en la categoría de miembros no permanentes. Desde entonces, el número de Miembros de las Naciones Unidas se ha incrementado de 113 a 193. Se han añadido 80 países más, pero su adición no ha alterado la composición del principal órgano mundial encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En la actualidad, nos encontramos ante una situación realmente extraña, ya que el 75% de la labor del Consejo de Seguridad se centra exclusivamente en el continente africano, mientras que, desde su creación, ese órgano no ha tenido ni siquiera un solo miembro permanente procedente del conjunto de 54 Estados africanos. Por lo tanto, es crítico que avancemos con un plazo basado en resultados como imperativo absoluto. El uso de argumentos superficiales destinados a impedir que se impongan plazos artificiales, al tiempo que se fijan plazos en todos los demás procesos de las Naciones Unidas, refleja un intento de aplicar dobles raseros. Nuestro Grupo está convencido de que 2015, año en que se cumplirá el septuagésimo

aniversario de las Naciones Unidas y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial 2005 —en la que todos nuestros Jefes de Estado y de Gobierno nos encomendaron lograr cuanto antes reformas del Consejo de Seguridad— sería una fecha temprana razonable para mostrar que se han hecho avances sobre este mandato unánime.

Al ser el único grupo que ha incrementado su número de miembros a lo largo de los años, y manteniendo nuestra tradición de prestar apoyo activo para el proceso de reforma, el Grupo L.69 también ha presentado una serie de propuestas de transformación de nuestras interacciones y deliberaciones para tornarlas en negociaciones reales. Como grupo que quizá tenga la mayor convergencia de países con ideas afines del mundo en desarrollo, el Grupo L.69 ha sido capaz de fortalecer de manera significativa puntos de convergencia con el Grupo de Estados de África y de forjar una posición común que hace suyas las reformas amplias. Ha evitado de manera deliberada un planteamiento parcial que algunos de los detractores de cualquier movimiento de reforma han utilizado para mantener estancado ese proceso.

Permítaseme reiterar una vez más que el Grupo L.69 reconoce y apoya la posición común africana, que se enuncia en el Consenso de Ezulwini. Tal fortalecimiento de la convergencia beneficia el impulso que contribuirá al avance de las negociaciones intergubernamentales sobre el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, lo que quizá también se reconozca en el texto que sirve de base a las negociaciones.

Hoy, al presenciar la incapacidad del Consejo de Seguridad de responder de manera oportuna a las cuestiones acuciantes que se plantean en relación con la guerra y la paz, cuando vemos que el Consejo es cada vez más objeto de examen por parte de la opinión pública, cuando amplios sectores de la sociedad civil y del mundo académico no solo cuestionan su representatividad sino también su credibilidad —incluso hasta tal punto que hay Estados Miembros que rechazan puestos en el Consejo tras haber sido elegidos— deberíamos participar de manera constructiva en la restauración de la dignidad de este órgano principal, reformándolo para que refleje las realidades del mundo contemporáneo. Sr. Presidente: El Grupo L.69 se compromete a desempeñar su papel para garantizar que las generaciones futuras no tengan que seguir esforzándose por conseguir este resultado, que todos contemplamos, y para que, en lugar de ello, este se logre ahora y aquí, bajo su hábil dirección,

Sr. Cardì (Italia) (*habla en inglés*): En nombre del grupo de Estados conocido como “Unidos por el

consenso”, deseo expresar a usted nuestro aprecio, Sr. Presidente, por su nuevo planteamiento de la reforma del Consejo de Seguridad y por su voluntad de trabajar en estrecha cooperación y consultas con todos los Miembros de las Naciones Unidas.

La primera muestra concreta de esta voluntad se vio en el período que precedió la designación de un nuevo facilitador del proceso de reforma. Damos una cálida bienvenida al Embajador Courtenay Rattray en su nueva calidad de facilitador. Estamos convencidos de que trabajará con la eficacia y el equilibrio que todos los Miembros le atribuyen y deseamos ofrecerle nuestra plena cooperación y apoyo al asumir esta nueva responsabilidad primordial. También quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias al Embajador Zahir Tanin por sus esfuerzos y por la pasión con la que lleva a cabo su labor. También damos las gracias al ex Presidente de la Asamblea General por su liderazgo.

En los últimos 20 años —desde el establecimiento del Grupo de Trabajo de composición abierta en 1993— hemos estado trabajando en la reforma del Consejo de Seguridad. Ha sido un largo camino en el que se han conseguido menos avances de lo esperado. No obstante, consideramos que se ha aprendido mucho en el proceso. La principal lección aprendida es que las soluciones divisorias están condenadas al fracaso y corren el peligro de crear complicaciones y retrasar el proceso de reforma. Si queremos realmente lograr avances significativos en las negociaciones intergubernamentales debemos ir más allá de nuestras propuestas tradicionales y llegar a las demás partes. Solo entonces podremos lograr la amplia aceptación política que requiere una verdadera reforma.

Más allá de eso, los debates de los últimos años, en particular la última ronda de las negociaciones intergubernamentales, han puesto de relieve los principios que deben conducir a la reforma del Consejo de Seguridad. Consideramos que la totalidad de los miembros está de acuerdo con el objetivo de lograr un Consejo más representativo, democrático, responsable y eficaz. Pero, ¿podemos alcanzar un acuerdo sobre cómo lograrlo?

La intención de ampliar el Consejo de Seguridad es hacerlo más representativo. De hecho, se podría argumentar que, desde una perspectiva puramente numérica, el Consejo se ha convertido con los años menos representativo de la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, se requerirá más que un aumento del número de miembros para que el Consejo sea más representativo. Asimismo, será necesario aumentar la posibilidad de que todos los Estados Miembros puedan

reunirse periódicamente en el Consejo, y la mejor forma de hacerlo es aumentar el número de puestos, una medida que también haría al Consejo de Seguridad más democrático y responsable ante los Estados Miembros en su conjunto, es decir, ante la Asamblea General.

Asignar nuevos puestos permanentes sobre una base nacional, en lugar de hacer que el Consejo sea más representativo, que solamente permite a un número limitado de países a ocupar puestos para siempre, perpetuando, de ese modo una situación en la cual más de un tercio de la totalidad de los Estados Miembros nunca ha ocupado un puesto en el Consejo. Esto permite que el Consejo sea más exclusivo y no más inclusivo y siga sin satisfacer la necesidad de más democracia y rendición de cuentas mayores.

También necesitamos un Consejo de Seguridad más eficaz. La rendición de cuentas y la eficacia van de la mano, ya que los Miembros de las Naciones Unidas deben respaldar plenamente las decisiones del Consejo. Unidos por el Consenso también quisiera hacer posible que los Estados Miembros dispuestos a contribuir de manera significativa a la labor del Consejo desempeñen sus funciones por períodos más largos y con mayor frecuencia. No estamos pidiendo a los que aspiran a un mayor papel en el Consejo de Seguridad que renuncien a sus ambiciones. Por el contrario, les pedimos que mantengan su nivel de compromiso y estén a la altura del reto de una rendición de cuentas periódica ante los miembros de su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Unidos por el Consenso cree en un nuevo Consejo de Seguridad basado en el mérito, no es un privilegio.

Desde hace ya muchos años, los pequeños Estados, que representan casi una cuarta parte de los Miembros de las Naciones Unidas, han exigido una mayor presencia en el Consejo de Seguridad. Han participado cada vez más en las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como con amenazas antiguas y nuevas. Nuestra labor debe determinar la manera de garantizar que esos Estados tengan acceso directo al Consejo de Seguridad. Unidos por el Consenso también comprende las aspiraciones de los países del continente africano y sigue estando dispuesto a continuar colaborando con África para promover enfoques equitativos y no discriminatorio para todos los grupos en lo relativo a su representación en el Consejo. Las elecciones, sobre todo para los países pequeños y en desarrollo, constituyen el principal instrumento mediante el cual se les puede escuchar en condiciones de igualdad y con idéntica dignidad. Por esa razón, reiteramos nuestro llamamiento a esos países y, por supuesto, a todos los Estados Miembros, para que se comprometan con un proyecto moderno

del Consejo de Seguridad y trabajen de consuno a fin de lograr un Consejo que deba rendir cuentas a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Unidos por el Consenso es el único grupo de negociación que ya ha presentado oficialmente dos propuestas concretas para la reforma del Consejo de Seguridad encaminadas a contribuir activamente al proceso de negociación, y sigue trabajando sobre la base del progreso y el compromiso. Apoyamos una solución de avenencia, un modelo que consideramos justo y equitativo, y que podría tener razonablemente en cuenta los intereses de todos. Estamos dispuestos a debatir sobre ese tipo de soluciones para que estas representen las aspiraciones legítimas de los Estados Miembros. Debemos explorar la posición intermedia, y para alcanzar esa posición intermedia debemos encontrar un punto de convergencia. Unidos por el Consenso ha estado trabajando en una propuesta que se centra en la creación de nuevos puestos, junto con la posibilidad de una mayor permanencia en el Consejo y una reelección inmediata. A nuestro juicio, esa fórmula permitiría que quienes tienen el deseo y la capacidad de contribuir en mayor medida a su labor permanezcan en el Consejo por períodos prolongados. La duración de los mandatos y la posibilidad de reelección inmediata ofrecen una amplia gama de alternativas que nos permitirían identificar el punto de convergencia por el que actualmente luchamos.

Desde luego, Unidos por el Consenso también sigue dispuesto a examinar nuevas ideas a fin de superar las diferencias entre nuestro grupo y otros grupos. De conformidad con esa posición, en las últimas semanas hemos iniciado una primera serie de reuniones oficiales con los demás grupos de negociación para explorar posibles puntos en común, y tenemos la intención de seguir por ese camino. Nos contamos entre los primeros en estimular el debate, pero sin plazos artificiales. Unidos por el Consenso, sin duda, como todos los otros grupos de negociación, no tiene ningún deseo de trabajar en un vacío o perder más tiempo.

Con una apertura política genuina, Unidos por el Consenso reconoce el llamamiento a las negociaciones basadas en el texto contenido en la carta del Presidente de fecha 10 de noviembre. Nunca hemos cerrado la puerta a ese método de trabajo; de hecho, a menudo hemos hecho hincapié en que, en primer lugar y ante todo, debemos alcanzar un acuerdo sobre un texto de esa índole. Por el momento, el único documento válido que cuenta con el apoyo de todos los Miembros de la Organización es la segunda revisión del texto compilado, y estamos dispuestos a trabajar en esa dirección.

Estamos convencidos de que cualquier solución futura en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad requerirá el deseo de lograr una solución de avenencia y un liderazgo audaz. Ese enfoque es un elemento fundamental del compromiso del grupo Unidos por el Consenso. De conformidad con la decisión 62/557, seguiremos siendo flexibles y mantendremos un espíritu de sincera cooperación para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad que beneficie a la totalidad de los miembros.

Por último, quisiera añadir que es difícil entender por qué alguien podría argumentar en contra de la búsqueda de un consenso. Las Naciones Unidas son más fuertes cuando todos sus Miembros están unidos en torno a un único objetivo.

Sr. Minah (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Es para mí un honor intervenir en nombre del Grupo de Estados de África en el debate de hoy. Se trata de una grata oportunidad para que el Grupo de Estados de África haga un balance de las diez rondas de negociaciones intergubernamentales recientemente concluidas. También es una oportunidad para sentar las bases para la próxima etapa, que esperamos logre progresos en el proceso desde una dirección firme orientada a las negociaciones basadas en textos.

Todos estamos de acuerdo en que un Consejo de Seguridad reformado debe ajustarse a los principios de distribución geográfica equitativa y, al mismo tiempo, mantener un equilibrio en su relación con la Asamblea con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

Desde la aprobación de la decisión 62/557, el 15 de septiembre de 2008, el proceso de reforma ha logrado avances con cautela, pero no al ritmo de nuestro agrado. Las delegaciones han afirmado y reiterado sus posiciones y han dejado en claro en qué punto se encuentran respecto de las diversas cuestiones clave. Ya son de sobras conocidas las convergencias, las divergencias y las esferas de colaboración posible. En la presente etapa, estimamos que los intercambios de las diez rondas de negociaciones han mostrado con toda claridad en qué es necesario que nos centremos. Por lo tanto, esperamos que en el próximo período de sesiones nos concentremos en un texto de negociación que determine el futuro progreso de este proceso.

El Grupo de Estados de África siempre ha afirmado la necesidad de reformar integralmente el Consejo de Seguridad para hacer frente a la injusticia histórica que deja a África como único continente no representado en la categoría de miembros permanentes en la composición del Consejo e insuficientemente representado en la categoría de miembros no permanentes. La posición

común de África, tal como se refleja en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, es bien conocida. Siempre hemos expresado reservas sobre el proceso de negociaciones en sí, porque participamos en negociaciones intergubernamentales que no son negociaciones genuinas. No obstante, hemos continuado de buena fe y hemos seguido participando y comprometiéndonos en los debates y las colaboraciones con nuestros asociados y otras delegaciones.

La sensación en la Asamblea General durante las últimas diez rondas de negociaciones fue que una gran mayoría de delegaciones está un a favor de una ampliación en ambas categorías de miembros. Se logró un considerable apoyo para incluir a los Estados pequeños y medianos y una mayor representación de África en un Consejo de Seguridad ampliado. No cabe duda de que nuestros intercambios pasados han conseguido algunos cambios positivos, pero corremos el peligro de que el proceso se convierta en estéril y obsoleto. En esta etapa, el Grupo de Estados de África pide modalidades para establecer un calendario para las negociaciones. Pedimos que todas las delegaciones, todos los grupos y todas las personas interesadas en la reforma del Consejo de Seguridad logren avances en el proceso de negociaciones reales. La observación que hacemos es simplemente la siguiente: solo negociaciones reales pueden conducir a una reforma real.

El Grupo de Estados de África reitera su determinación de seguir obrando en pro de la creación de alianzas y la reducción de los problemas y, haciendo especial hincapié en cuestiones sustantivas y no tanto en el procedimiento. Queremos subrayar y dejar constancia de que continúan las consultas progresistas y alentadoras que hemos celebrado con una serie de grupos, incluidos, pero no limitados, el L.69, la Comunidad del Caribe y el Foro del Pacífico. África está lista y dispuesta a seguir participando, colaborando y cooperando con el fin de lograr avances en ese proceso. Esperamos con interés una negociación basada en un texto. Aún hay que establecer los límites de esa negociación, y obviamente es necesario que haya un acuerdo preliminar sobre los principios y el contenido en relación con las diferentes cuestiones.

Damos las gracias al Embajador Tanin por su excelente servicio y las largas jornadas, semanas, meses y años que ha dedicado a ese proceso, y acogemos con beneplácito el nombramiento del representante de Jamaica para que se sume a nuestra causa común. Como grupo, seguimos comprometidos a trabajar junto con cualquier grupo que desee lograr nuestro objetivo primordial de que el Consejo de Seguridad sea representativo, responsable, democrático y verdaderamente transparente.

La posición africana ha logrado y sigue logrando apoyo. Estamos agradecidos al Grupo L.69 por haber apoyado explícitamente la posición africana. Nuestros funcionarios superiores, nuestros Jefes de Estado, han dejado muy claro que debemos evolucionar hacia la adopción de medidas concretas en la reforma del Consejo de Seguridad. Después de haber pasado por diez rondas de negociaciones y diversos debates oficiosos y oficiales, cada grupo es consciente de la posición y cada grupo es consciente de los límites de cada posición. Las próximas medidas lógicas deben ser las negociaciones.

Con un nuevo facilitador, estimamos que se dará un nuevo impulso a ese proceso, y estimamos que, si trabajamos de consuno como un todo, ese consenso ilusorio que buscamos todos se convertirá ciertamente en una realidad. No hay mayor problema que tengamos ante nosotros como Asamblea General que la revitalización de esta Organización, en la que la reforma del Consejo de Seguridad desempeña un papel el clave. El Grupo de Estados de África sigue abierto a todos los sistemas oficiosos y continuará su proceso de divulgación a todos los grupos, tanto los más estrechamente vinculados con nuestras posiciones como los que tienen problemas graves en cuanto a nuestra posición, ya que consideramos que nuestra posición, habida cuenta de la injusticia histórica, es legítima, y que puede sobrevivir a cualquier proceso de negociación.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Tengo el honor de leer la declaración en nombre del Grupo de Estados Árabes. Sr. Presidente: Ante todo, quisiera asegurarle el apoyo de nuestro Grupo en su conducción de la labor de la Asamblea en el presente período de sesiones. Quisiera igualmente dar las gracias al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por los esfuerzos que ha desplegado para dirigir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También acogemos con agrado el nombramiento del Embajador Rattray para dirigir el próximo ciclo de conversaciones.

La comunidad internacional afronta nuevos retos con una frecuencia cada vez mayor, lo que fortalece nuestra determinación de mejorar la función del Consejo de Seguridad y reformarla a fin de que pueda atender mejor esos problemas. Ello requerirá que el Consejo sea más representativo, transparente, neutral y fidedigno. La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y la representación equitativa en el Consejo de Seguridad son los pilares de la reforma integral de la Organización.

Más de 20 años después de las primeras deliberaciones sobre la ampliación del Consejo y la mejora de

sus métodos de trabajo, hemos presenciado una serie de iniciativas y diferentes posiciones adoptadas por distintos grupos y Estados Miembros, entre ellos el Grupo de Estados Árabes. Ahora es necesario acelerar la reforma, sobre todo porque existe consenso sobre la necesidad de que haya una reforma después de los importantes cambios que han tenido lugar desde la fundación de la Organización en 1945. Eso no significa que debamos precipitarnos, lo que nos impediría lograr una solución basada en el consenso. La definición de un plazo podría ser un obstáculo para una solución general. En ese contexto, el Grupo de Estados Árabes afirma que las negociaciones intergubernamentales deben celebrarse en el marco de la Asamblea General, que es el único foro apropiado para debatir esta cuestión de conformidad con la decisión 62/557, a la vez que se preserva la titularidad de este proceso de los Estados Miembros.

El Grupo de Estados Árabes afirma también que en el punto de partida que debemos escoger para reanudar las negociaciones deben incluirse todas las propuestas de los Estados Miembros. Cualquier cambio que pudiera haber tenido lugar con respecto a esas propuestas o a cualquier vínculo entre esas propuestas debe tenerse en cuenta con la autorización del país o el grupo que inicialmente haya formulado la propuesta. Se trata de criterios claros que deben servir de guía al Embajador Rattray en su labor encaminada a reanudar las negociaciones para alcanzar un consenso entre los distintos países en cuanto a la mejor manera de lograr avances sobre esa importante cuestión.

En este contexto, el Grupo de Estados Árabes desea poner de relieve la cuestión del derecho de veto. El ejercicio del derecho de veto en forma injusta por los cinco miembros ha dañado en diversas ocasiones la credibilidad del proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. En algunas ocasiones, también ha impedido que el Consejo cumpliera con sus responsabilidades y adoptara las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. El ejercicio del derecho de veto por los cinco miembros permanentes en los últimos años ha demostrado que esos países están tratando ansiosamente de utilizarlo para defender sus intereses nacionales y los de sus aliados. A pesar de su uso limitado en los últimos 20 años, en comparación con los años anteriores, para ciertos gobiernos el derecho de veto sigue siendo una forma eficaz de eludir sus responsabilidades. Por ejemplo, durante los últimos 20 años, se ha utilizado en 15 de un total de 27 ocasiones para proteger las prácticas ilegales de las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados.

Los procedimientos y los métodos de trabajo deben mejorarse a fin de que sean más eficaces y transparentes. Se debe adoptar un reglamento permanente que sustituya a los reglamentos provisionales que han estado en vigor desde hace muchos años. Asimismo, debemos tener en cuenta la cuestión del aumento del número de sesiones plenarias y el fortalecimiento del papel de los países que figuran en el programa de trabajo del Consejo. Esas reuniones son una verdadera oportunidad para que los Estados que no son miembros del Consejo debatan temas del Consejo. Debemos limitar el número de sesiones privadas: deben ser la excepción y no la regla. Debemos dar a conocer los comunicados y las resoluciones del Consejo y celebrar consultas con los países interesados para que puedan participar en los debates que son de su interés, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas. Invitamos a los órganos subsidiarios del Consejo a que proporcionen a los Estados Miembros información completa sobre sus actividades. El Grupo de los Estados Árabes también insta al Consejo a que limite estrictamente su mandato en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

La posición de los Estados miembros de la Liga de Estados Árabes es bien conocida. Actualmente pedimos una representación permanente como parte de cualquier ampliación futura del Consejo. Nos remitimos al documento que fue publicado por el facilitador. Asimismo, quisiéramos reiterar la importancia de las negociaciones celebradas durante la décima ronda de negociaciones intergubernamentales. No debemos establecer en modo alguno plazos artificiales temporales que podrían ser un obstáculo para hacer progresar la reforma. Afirmamos nuestra disposición a contribuir constructivamente a la labor de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones a fin de lograr la reforma integral del Consejo.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el placer de intervenir en nombre del Reino de los Países Bajos y del Reino de Bélgica.

Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Le doy igualmente las gracias por su carta de fecha 10 de noviembre, en la que anunció el nombramiento del Embajador Courtenay Rattray como nuevo presidente de las negociaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Deseamos al Embajador Rattray todo lo mejor en su nuevo cargo y le damos las gracias por haber asumido ese reto. Tenemos plena confianza en su capacidad de dirigir con éxito las negociaciones intergubernamentales.

Los Países Bajos y Bélgica también desean rendir un homenaje especial a nuestro anterior Presidente, el Embajador Tanin, del Afganistán, quien dirigió hábilmente y durante muchos años la labor de las negociaciones intergubernamentales. Damos las gracias al Embajador Tanin y a todo su equipo por toda la ardua labor llevada a cabo en los últimos años. Es justo decir que realizamos no poca labor fructífera e importante durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General. Comenzó con la iniciativa del ex Presidente de la Asamblea General, Embajador John Ashe, de crear un grupo asesor del Presidente de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Ese grupo asesor elaboró un texto oficioso que, a nuestro juicio, ofrece un instrumento sumamente útil para nuestras deliberaciones y que numerosas delegaciones lo han utilizado como tal.

Bajo la dirección del Embajador Tanin también celebramos debates sobre cada uno de los cinco grupos temáticos de la reforma del Consejo de Seguridad y sobre un sexto tema sobre cuestiones intersectoriales. El verano pasado, a solicitud del ex Presidente de la Asamblea General, el Embajador Tanin compartió con nosotros su propia evaluación de nuestra labor, y añadió recomendaciones que inducen a la reflexión sobre el camino a seguir.

Durante años, hemos analizado la reforma del Consejo de Seguridad desde todos los ángulos posibles. Las posiciones son bien conocidas. Es evidente que las opiniones son divergentes, pero es aún más evidente que se pueden lograr grandes consensos. Nadie espera otro año de debates repetitivos, únicamente con ligeras variaciones. Este año, quizá más que nunca antes, el estado presente de las cosas ya no es una opción. Así pues, aprovechemos los resultados del año pasado y demos un paso más en el proceso. Sabemos cómo hacerlo. Se ha dicho muchas veces, y el Embajador Tanin lo mencionó en sus recomendaciones.

Al igual que en cualquier otro proceso en la Asamblea General, tenemos que participar en un auténtico intercambio. Es necesario que comencemos negociaciones reales. Es necesario que lo hagamos sobre la base de un texto, un texto que será un punto de partida, no una conclusión previsible, ya que las negociaciones basadas en textos nos permitirán en última instancia converger en lugar de dividirnos, independientemente de qué texto se utilice como base. Sin embargo, no podemos hacer que las negociaciones basadas en textos dependan de un consenso preexistente sobre el texto que debe utilizarse. Eso equivaldría a pedir que nos pongamos de acuerdo sobre una solución antes de que realmente comencemos a abordar el problema.

Sr. Presidente: Contamos con su determinación y su orientación para generar un nuevo impulso, porque el objetivo primordial de nuestro empeño sigue siendo tan importante como siempre: un Consejo de Seguridad más eficaz, transparente, responsable y representativo que refleje las realidades geopolíticas del siglo XXI y contribuya a una mayor credibilidad de las Naciones Unidas y un sistema internacional fortalecido. Como siempre, los Países Bajos y Bélgica están dispuestos a brindar su pleno apoyo a usted y al Presidente de nuestro Grupo de Trabajo.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es uno de los temas más importantes en el programa de la Asamblea General, ya que el Consejo es el órgano que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El resultado final del proceso de reforma del Consejo de Seguridad dependerá en gran medida de la eficacia de los esfuerzos de la Asamblea y de las Naciones Unidas en su conjunto, así como de la estructura de seguridad internacional.

Felicitemos al Embajador de Jamaica, Sr. Rattray, por su nombramiento como facilitador de las negociaciones intergubernamentales. Esperamos que su labor en este difícil ámbito ayude a mantener un ambiente constructivo para las negociaciones a fin de que se pueda llegar a una solución mutuamente aceptable. Damos las gracias al Embajador del Afganistán, Sr. Tanin, por la eficaz labor que ha llevado a cabo en los últimos cinco años.

Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, la Federación de Rusia reconoce la necesidad de hacer que este órgano sea más representativo. No obstante, los esfuerzos en ese sentido no deben afectar la capacidad del Consejo para responder pronta y eficazmente a los desafíos emergentes. Esto es especialmente crucial hoy al presenciar una proliferación de focos de tensión por todo el mundo. En ese contexto, hacemos un llamamiento para que se mantenga una composición compacta del Consejo de Seguridad. Su óptimo número no debería exceder de algo más de 20 miembros. Rechazamos cualquier idea que infrinja las prerrogativas de los actuales miembros permanentes del Consejo, incluido el veto. Recordemos que el veto es un factor importante para alentar a los miembros del Consejo a buscar soluciones ampliamente aceptadas y equilibradas. Intentar eliminar el veto sería un error histórico y político.

El debate sobre cómo reformar el Consejo de Seguridad es difícil y ha durado bastante tiempo. Se han llevado a cabo diez rondas de negociaciones

intergubernamentales. Los Estados Miembros han logrado algún progreso en el camino hacia la reforma, pero todavía no se divisa en el horizonte una solución amplia que satisfaga a la mayoría. Apoyamos plenamente la opinión expresada desde esta tribuna de que en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad deben estar involucrados todos los Estados Miembros, sin excepción, y con la firma de la redacción de esta, la cual debe tener el apoyo más amplio posible de los miembros. Si no podemos alcanzar consenso sobre esta cuestión, es esencial desde un punto de vista político, poder garantizar el apoyo de un número mucho mayor de los Estados Miembros que los dos tercios de la mayoría de votos de la Asamblea General que se requieren legalmente.

Estamos convencidos de que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no puede resolverse meramente mediante métodos matemáticos al utilizar diversos modelos de votación. Un resultado obtenido de esta manera seguramente no aportaría autoridad y eficacia al Consejo de Seguridad, y ciertamente no ayudaría a fortalecer nuestra Organización global, sino todo lo contrario.

Al mismo tiempo, estamos dispuestos a considerar cualquier opción razonable para aumentar la composición de los miembros del Consejo, incluida la así llamada opción intermedia, es decir, una solución de avenencia, mientras esté basada en el más amplio consenso dentro de las Naciones Unidas. No obstante, el estado de las negociaciones no nos permite asegurar que estamos más cerca de una fórmula para que el Consejo de Seguridad que pueda recibir el mayor apoyo posible. Los enfoques todavía difieren entre sí de manera sustancial, a veces de manera opuesta. En tales circunstancias, no vemos otra alternativa que la de seguir tratando de acercar los puntos de vista, durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Esperamos que los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General y del facilitador de las negociaciones estén dirigidos específicamente a la prestación del máximo apoyo a las negociaciones, en la medida de lo posible, en la inteligencia de que los Estados Miembros son los que tienen la responsabilidad del éxito de este proceso. Esta labor minuciosa debe llevarse a cabo de una manera pacífica, transparente e inclusiva, sin fechas límite aleatorias. Todos debemos ser muy conscientes de que en esta cuestión no hay lugar para fechas y fechas límite artificiales o simbólicas, así como tampoco para intentos de resolver esta compleja cuestión con el trazo de la pluma.

No nos olvidemos de lo más importante: los avances en la reforma del Consejo de Seguridad dependen solo de la voluntad política de los Estados Miembros y de su

disposición a hallar un acuerdo razonable. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que sigan este principio fundamental.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*):

Al acercarnos al septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, el sistema de paz y seguridad internacional creado por la Carta todavía puede considerarse el mismo epicentro del orden internacional. Cuando surgen crisis —en Siria, Ucrania, la República Centroafricana o en otros lugares— la comunidad internacional busca liderazgo y orientación en el Consejo de Seguridad. Las facultades otorgadas en la Carta al Consejo de Seguridad son únicas, lo que conlleva grandes expectativas. Con demasiada frecuencia estas expectativas no se satisfacen. Al no lograr desempeñar un papel decisivo en los conflictos, como en Siria y Ucrania, el Consejo corre el riesgo de perder su papel fundamental y de crear la impresión que solo puede abordar crisis de manera eficaz cuando los miembros permanentes sienten que no tienen nada que perder en la cuestión a nivel nacional.

En la Cumbre Mundial 2005 se reconoció la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad y se apoyó una “reforma temprana” del Consejo, con el compromiso de los dirigentes de seguir con sus esfuerzos para llegar a una decisión al respecto. Desde entonces, no hemos logrado acercarnos nada a la reforma del Consejo de Seguridad. No es por falta de propuestas, sino por falta de un compromiso genuino. Al haber tanto en juego y sin la existencia de un entendimiento para un calendario ni de un proceso claro, nos resulta más fácil para todos seguir manteniendo nuestras posturas que mostrar concesiones que nos permitirían avanzar en el proceso.

En cuanto a la ampliación de la composición del Consejo, mi delegación apoya un modelo que ofrezca una posición intermedia entre las dos posiciones. Este modelo, el cual presentamos como una propuesta exhaustiva hace dos años, añadiría la categoría de puestos en el Consejo de largo plazo, con mandatos de ocho a diez años, por ejemplo. Los Estados con puesto en esta nueva categoría podrían ser reelegidos de inmediato. Los Estados que hubieran intentado ser elegidos para los puestos de largo plazo y no lo hubiesen logrado, serían excluidos para la elección de los puestos existentes para mandatos de dos años durante la duración de lo que habría sido su mandato. Una revisión obligatoria del mecanismo tendría lugar después de dos mandatos en los nuevos puestos de largo plazo.

Esto es un enfoque intermedio en el sentido de que busca superar las diferencias que existen entre aquellos que están a favor de una ampliación en la dos categorías

existentes y aquellos que desean una ampliación tan solo en la categoría de miembros no permanentes. No obstante, no pretende ser una transición hacia un resultado en particular, sino más bien, es un modelo viable en sí mismo, incluso con la posibilidad de más cambios como parte de una revisión después de 20 años más o menos. Seguimos convencidos de que tal enfoque es la opción más viable para una expansión, tanto en cuanto a la aceptación en la Asamblea, como para el necesario proceso de ratificación. Además, nos sentimos muy escépticos sobre el hecho de que la visión de más miembros permanentes con derecho de veto haría realmente del Consejo de Seguridad una institución más eficaz, y consideramos que muchos otros comparten este escepticismo.

Cualquiera con la desventura de asistir a las sesiones de las negociaciones intergubernamentales, habrá escuchado mucho sobre el deseo de lograr una solución integrar y sobre por qué debemos evitar un enfoque a medias. Seguro que todos estamos de acuerdo con que modificar la Carta es una tremenda labor y con que debemos crear un conjunto de enmiendas que cubran todos los aspectos de la reforma del Consejo. Estas enmiendas son precisamente sobre las que supuestamente las negociaciones intergubernamentales deben negociar. No obstante, no estamos de acuerdo con que se utilice esto como pretexto para no instar al Consejo a que tome las medias que esté en condiciones de tomar inmediatamente para que este sea más transparente, más responsable y más eficaz. La práctica del Consejo evoluciona y se ajusta a medida que aparecen nuevos desafíos, aunque muchos de nosotros queramos ver mucho más de este movimiento. A nuestro juicio, el hecho de que se utilice la ampliación o la falta de ampliación como pretexto para que no se promueva este tipo de mejoras es claramente contraproducente.

Pienso concretamente en los esfuerzos por establecer un código de conducta que limite el uso del veto en situaciones de delitos atroces, una propuesta que apoyamos sin reservas. Un acuerdo de esta índole no exige modificación alguna de la Carta, ni tampoco ninguna medida *per se* por parte de la Asamblea General. Sin duda, un acuerdo sobre este código de conducta no tiene que esperar hasta que acordemos la manera de ampliar el Consejo de Seguridad. Lo mismo cabe decir de las cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo de manera más general. La decisión 62/557, en virtud de la cual se creó el mandato de las negociaciones intergubernamentales, se refiere a los métodos de trabajo de un Consejo de Seguridad ampliado, y nada más. No constituye un obstáculo para la adopción de medidas prácticas que hagan del Consejo un órgano más eficaz hoy en día.

A medida que reflexionamos sobre la manera de llevar adelante la reforma del Consejo, no vemos la utilidad de simplemente pasar revista a las mociones de las negociaciones intergubernamentales, como hemos hecho durante los últimos cinco años. El informe del año pasado del grupo asesor del entonces Presidente John Ashe nos ofrece un resumen sólido de todas las posiciones de negociación. Ha llegado el momento ya sea de intentar algo nuevo o de poner punto final a las negociaciones intergubernamentales.

Damos las gracias al Embajador Tanin por los esfuerzos infatigables que ha desplegado durante los últimos cinco años, y damos la bienvenida al Embajador Rattray, a quien le deseamos mucho éxito en su difícil tarea. Esperamos que asuma el papel de liderazgo que tradicionalmente se ha conferido a los que dirigen las negociaciones en nombre del Presidente de la Asamblea General. Así funcionan todas las demás negociaciones impulsadas por los Miembros en este contexto, y no vemos por qué deberían ser diferentes. Antes de comenzar las negociaciones intergubernamentales, también quisiéramos ver una evaluación del Presidente sobre los resultados que, en su opinión, pueden alcanzarse en el actual período de sesiones de la Asamblea. Ello serviría de rasoero para medir nuestros progresos.

Sr. Presidente: Estamos dispuestos a trabajar con usted, y con el Presidente de las negociaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas sobre la reforma del Consejo de Seguridad para lograr progresos significativos en este período de sesiones.

Sra. Jones (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se complacen en participar en este debate plenario anual sobre el importante tema de la reforma del Consejo de Seguridad.

El debate de hoy se celebra de cara al septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas el próximo año. Las Naciones Unidas son un contexto muy diferente, en comparación con el momento en que se fundaron. Desde su creación, el número de Miembros de la Organización ha aumentado de 51 a 193. Los desafíos que afrontamos son más complejos y más apremiantes que nunca: desde hacer frente al brote de Ébola, pasando por la lucha contra el Estado Islámico del Iraq y el Levante, hasta garantizar el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz en los focos de crisis. Para encarar estos problemas, necesitamos un Consejo de Seguridad que represente las realidades de hoy, y esté plenamente en condiciones de ejecutar su mandato.

El año histórico de 2015 es un momento ideal para que los Miembros examinen formas apropiadas de lograr

una reforma exitosa del Consejo. Los Estados Unidos siguen considerando que es fundamental que cualquier reforma del Consejo goce del consenso más amplio posible entre los Estados Miembros. Para ello, tenemos que recorrer el camino con seriedad y determinación. Los Estados Unidos están comprometidos con este proceso y siguen dispuestos a que se lleve a cabo una ampliación modesta del Consejo en ambas categorías de miembros permanentes y no permanentes. Toda consideración en cuanto a qué países merecen ser miembros permanentes en el futuro debe tener en cuenta su capacidad y su disposición de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de las Naciones Unidas, así como su capacidad para desempeñar la ardua responsabilidad que conlleva ser miembro del Consejo de Seguridad.

Mi delegación felicita al Embajador Rattray por su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación da las gracias al Embajador Tanin por su liderazgo del proceso de negociación intergubernamental durante los últimos cinco años. Consideramos que las negociaciones intergubernamentales siguen siendo el foro más adecuado para proseguir las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Por último, alentamos a todos a que emprendan los próximos períodos de sesiones sobre la reforma del Consejo de Seguridad de manera constructiva. Sabemos que muchos Estados Miembros consideran que esta cuestión ha sido objeto de estudio durante demasiado tiempo sin que se hayan adoptado medidas. Pero esperamos que, trabajando de consuno, podamos considerar un camino a seguir que sea aceptable para la más amplia mayoría posible de Miembros de las Naciones Unidas, un acuerdo que permita promover mejor la responsabilidad primordial del Consejo, a saber, mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los ideales que fueron fundamentales para los fundadores de las Naciones Unidas.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por la manera eficaz y destacada en que ha ejercido la Presidencia de la Asamblea General en el sexagésimo noveno período de sesiones desde que asumió el cargo en septiembre de este año. Cuenta usted con el pleno apoyo de mi delegación para ayudarlo en todos sus empeños en este período de sesiones de la Asamblea General.

Ante todo, permítaseme adherirme a la declaración formulada por el representante de Santa Lucía, en nombre

del Grupo L.69, así como con la declaración formulada por el representante del Brasil, en nombre del Grupo de los Cuatro. Asimismo, quisiera transmitir el más pleno apoyo de mi delegación a la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Quisiera presentar las cuestiones siguientes para su consideración en el día de hoy.

En primer lugar, acogemos con beneplácito el nombramiento del Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray como Presidente de las negociaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Nos ha impresionado la manera constructiva en que el Embajador Rattray ha dirigido la labor de la Primera Comisión, y confiamos en que su nombramiento representa un buen augurio para esta negociación intergubernamental. Damos las gracias al Embajador del Afganistán, el Embajador Tanin, por haber dirigido nuestro proceso de manera competente hasta ahora.

Ahora esperamos que usted, Sr. Presidente, en su calidad de Presidente de la Asamblea General, empodere realmente a nuestro Presidente presentándole, bajo su autoridad, un texto que sirva de base para que todos nosotros podamos comenzar a entablar negociaciones reales. Ello será un contraste refrescante con respecto a todas las rondas de negociaciones que se han celebrado hasta ahora en este proceso. De hecho, tenemos que ser el único foro de las Naciones Unidas que negocie sin tener un texto de negociación sobre la mesa. Como ha afirmado mi delegación tantas veces en el pasado, sin un texto de negociación, es imposible que ninguno de nosotros demostremos nuestro compromiso con el multilateralismo y nuestra flexibilidad para llegar a un resultado, que podamos notificar a nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en septiembre del próximo año.

Como en todos los demás procesos de negociación en curso en la Asamblea General, no debe considerarse que nuestra negociación intergubernamental esté perjudicada en contra de ningún país o grupo de países, solo porque haya un texto sobre la mesa. Sin embargo, si no hay ningún texto sobre la mesa, sin duda tendríamos entonces una causa justa para detectar prejuicios en contra de quienes estamos seriamente comprometidos con el cumplimiento del mandato explícito de llevar a cabo una pronta reforma del Consejo de Seguridad que nuestros dirigentes nos confirieron en 2005. En segundo lugar, mi delegación tiene la firme opinión de que la gran mayoría de los Estados Miembros que participan en la negociación

intergubernamental desean recomendar la ampliación de ambas categorías, de miembros permanentes y no permanentes, de un Consejo de Seguridad reformado. Ello incluye varios Estados Miembros que no pertenecen a ningún grupo, así como agrupaciones grandes y partidarias de la reforma, como el Grupo L.69; el Comité de los Diez, que representa el Consenso de Ezulwini del Grupo de los Estados de África; la CARICOM; los pequeños Estados insulares en desarrollo; el Grupo de los Cuatro y, más recientemente, el Grupo de los Estados Árabes, con su demanda de ocupar un puesto permanente.

Nuestra evaluación se basa en las declaraciones que estos Estados Miembros han formulado hasta la fecha, tanto en nuestro proceso de negociación intergubernamental hasta ahora como en las más de 100 declaraciones pronunciadas por los Jefes de Estado y de Gobierno durante la reciente serie de sesiones de alto nivel en el marco del sexagésimo noveno período de sesiones, celebrada en septiembre y octubre. Este último es un hecho consumado, que no debe soslayarse ni cuestionarse al considerar la afirmación que acabamos de hacer.

En tercer lugar, a nuestro juicio, insistir en que nuestro proceso no podrá avanzar hasta que tengamos un consenso completo sobre un texto al comienzo del proceso, no está en consonancia con el consenso unánime en favor de una pronta reforma del Consejo, conforme a lo dispuesto por nuestros dirigentes en el párrafo 153 del documento final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Solicitamos, por tanto, Sr. Presidente, que una vez que nuestro nuevo Presidente nos presente el texto de negociación autorizado por usted, entablemos verdaderas negociaciones con espíritu de concesiones mutuas para definir el verdadero significado de una pronta reforma del Consejo para la inmensa mayoría de nosotros en la Asamblea. Sería una mancha en la integridad colectiva de la Organización si tuviéramos que dar la espalda a este tema y soslayarlo completamente cuando nuestros dirigentes se reúnan el próximo con ocasión de la histórica cumbre, que se celebrará en el marco del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas.

Por último, mi delegación quisiera colocar una vez más esta cuestión en el contexto en el que realmente el Consejo de Seguridad debe funcionar. El Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta y que actúa de conformidad con el Artículo 24, párrafo 1, y el Artículo 25, en nombre de todos nosotros, los Estados Miembros, es hoy un órgano gravemente menoscabado. Un sinnúmero de crisis en todo el ámbito internacional que han afectado a la vida de millones de personas y que el

Consejo no puede enfrentar porque carece de la voluntad y los recursos necesarios, demuestran todo esto con claridad. Incluso en el ámbito de sus competencias fundamentales, el Consejo no puede actuar con credibilidad, esencialmente porque es un órgano poco representativo.

Para que el Consejo sea más eficaz, llevar a cabo una pronta reforma, como previeron nuestros dirigentes colectivamente hace diez años, constituye una necesidad urgente. Esta reforma, si se aplica de manera apropiada, permitirá que el Consejo recupere su credibilidad y comparta la responsabilidad de sus funciones con recursos nuevos y necesarios, tanto financieros como intelectuales, y, sobre todo, restablecer las disposiciones del Capítulo VI de la Carta, en el que se estipula el recurso a los medios pacíficos, y no violentos, en virtud del estado de derecho, para resolver los conflictos, como el medio preferido para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Como señaló el Primer Ministro de la India desde esta tribuna el 27 de septiembre:

“Es importante que mejoremos el Consejo de Seguridad, haciéndolo más democrático y participativo. Las instituciones que reflejan los imperativos del siglo XX no serán eficaces en el siglo XXI. Corren el riesgo de ser irrelevantes” (A/69/PV.15, pág. 18).

Dijo también que enfrentaríamos el riesgo de turbulencias constantes que nadie podría corregir, y añadió que debemos cumplir nuestra promesa de reformar el Consejo de Seguridad en 2015.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido agradece esta oportunidad de reafirmar públicamente nuestro firme adhesión a la reforma del Consejo de Seguridad.

El Reino Unido acoge con sumo beneplácito el nombramiento del Embajador Courtenay Rattray como nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Rindo homenaje a su predecesor, el Embajador Zahir Tanin, quien trabajó infatigablemente para establecer una posición común que nos permita avanzar juntos. Le damos las gracias por sus esfuerzos concertados, que han sentado las bases de los avances en pro de los cuales debemos trabajar. Aguardamos con interés la posibilidad de trabajar en estrecha colaboración y de manera productiva con el Embajador Rattray, y esperamos que su nombramiento revitalice el proceso y lo encauce hacia un resultado convenido.

La posición del Reino Unido respecto de la reforma del Consejo de Seguridad no ha cambiado. El Reino

Unido apoya la designación de nuevos puestos permanentes para el Brasil, Alemania, la India y el Japón, junto con una representación africana permanente. También apoyamos la ampliación de puestos no permanentes.

Como han dicho otros oradores, el próximo año celebraremos el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y el décimo aniversario del Documento Final de la Cumbre Mundial. Conmemoremos esas ocasiones adoptando medidas genuinas en pro de la reforma.

El desacuerdo en cuanto a si debe ampliarse o no el derecho de veto ha resultado ser uno de los principales obstáculos para poder avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad. Una prioridad para todos nosotros debe ser garantizar que ninguna reforma reduzca la capacidad del Consejo para encarar de manera eficaz las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, el Reino Unido no apoya que se haga extensivo el derecho de veto a los nuevos miembros permanentes. Tomamos nota con interés de la iniciativa de Francia en el sentido de que los cinco miembros permanentes ejerzan el veto con moderación de manera voluntaria, y acogemos con grado el valioso debate que esta cuestión ha suscitado. Nos ha consternado la manera cínica en que se ha ejercido el veto desde 2011 para permitir la perpetuación de las atrocidades en masa y los crímenes de guerra por parte del régimen sirio. No podemos prever circunstancias en que el Reino Unido ejerza su derecho de veto para bloquear una respuesta adecuada a una atrocidad en masa u otra crisis importante. Pero para que tenga sentido, esta iniciativa exigiría, naturalmente, el apoyo unánime de todos los miembros permanentes del Consejo.

Es importante que se escuchen los argumentos sobre temas polémicos como el veto, pero también debemos tener cuidado para que la gama de puntos de vista diferentes y contradictorios en torno al veto no nos distraiga de la importante tarea de ampliar el número de miembros del Consejo para garantizar que refleje mejor el mundo moderno.

Para terminar, permítaseme reafirmar el compromiso del Reino Unido de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La mejora de la eficacia del Consejo debe ir de la mano de todo debate sobre el aumento de su tamaño. El Reino Unido trabaja arduamente para asegurar que el Consejo examine constantemente nuevas maneras de mejorar su eficiencia, su eficacia y su transparencia, incluso mediante el uso de los avances tecnológicos. Estamos siempre dispuestos a escuchar nuevas sugerencias prácticas con miras a la mejora, y celebramos el espíritu constructivo con el Grupo para la Rendición de

Cuentas, la Coherencia y la Transparencia ha participado en los debates sobre los métodos de trabajo del Consejo.

Sra. Chan (Costa Rica): Costa Rica agradece la convocatoria a esta reunión informal de la Asamblea General relativa a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Mi delegación recibe con beneplácito la designación del Representante Permanente de Jamaica, el Embajador Courtenay Rattray, como nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Expresamos también nuestro profundo agradecimiento al Representante Permanente del Afganistán, el Embajador Zahir Tanin, por la labor realizada.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con usted con seriedad en este proceso, que debe seguir los principios fundamentales que rigen esta Organización y promover, ante todo, el fortalecimiento del multilateralismo.

Costa Rica ha participado en todas y cada una de las rondas de negociaciones intergubernamentales, y lo ha hecho proporcionando argumentos claros y propuestas puntuales sobre las razones que motivan su posición de principios. Nuestro objetivo ha sido uno: procurar una reforma profunda, integral e inclusiva del Consejo de Seguridad, una reforma anclada en los principios de la igualdad soberana de los Estados y de los criterios de legitimidad, representatividad, eficacia y transparencia.

Una reforma democrática solo podrá lograrse a través de una fórmula de compromiso y con espíritu constructivo y de flexibilidad entre los Estados Miembros. Por esta razón, Sr. Presidente, Costa Rica comparte las preocupaciones y sugerencias expresadas por el distinguido representante de Italia, en nombre del Grupo Unidos por el Consenso.

En diez rondas de negociaciones intergubernamentales, Costa Rica ha explicado por qué se opone firmemente a la creación de nuevos puestos permanentes y a cualquier extensión del veto o de cualquier otro privilegio en el Consejo de Seguridad. Para Costa Rica, la reforma del Consejo de Seguridad no puede ser eficaz, legítima ni democrática si consiste simplemente en ampliar los privilegios que disfrutaban algunos y en añadir puestos permanentes para otros.

En este sentido, mi país ha argumentado por qué una ampliación prudencial en la categoría no permanente, con la posibilidad de que algunos de ellos puedan permanecer por más de dos años consecutivos en ella, es la

única forma de alcanzar un órgano más representativo y legítimo, un órgano en el que se escuchen las voces y actitudes renovadoras de África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, cuya disposición de desempeñar un papel activo en los temas actuales del programa del Consejo de Seguridad contribuirá paralelamente a garantizar un aumento en la rendición de cuentas por parte de los miembros no permanentes.

Esta geometría de representación diferente permitirá además aumentar sustancialmente las posibilidades de elección en el Consejo, beneficiando en especial a los países pequeños que somos la mayoría de esta Organización. Se trata de ampliar las posibilidades reales de toda la membresía, no de limitarla todavía más.

Esas posibilidades se consolidarán también con una profunda mejora de los métodos de trabajo. Sabemos bien que en un Consejo más numeroso, sus procedimientos deben ser más claros, predecibles, sistemáticos y transparentes.

A Costa Rica le inquieta que se proponga el documento presentado por el grupo asesor como una herramienta para asistir en la organización de las negociaciones intergubernamentales, cuando en realidad es un resumen de algunas pero no de todas las propuestas de negociación. Para mi país, el documento presentado por el grupo asesor no puede ni debe ser una base para conducir nuestros trabajos. Las negociaciones intergubernamentales y los textos que hemos trabajado los 193 Estados en conjunto tienen prevalencia y legitimidad absoluta sobre cualquier otro proceso o texto paralelo. El único documento que cuenta con el apoyo de toda la membresía es el segundo documento revisado.

La solución no se encuentra en la presentación de propuestas parciales de reforma fuera del proceso de negociaciones intergubernamentales para la reforma. Ello solo dividirá aún más a la membresía y alejará la posibilidad de la reforma integral del Consejo de Seguridad. Seamos consecuentes con el contenido de la decisión 62/557 y negociemos una reforma integral del Consejo de Seguridad que aborde los cinco temas principales sobre la base de la propuesta de los Estados Miembros, de buena fe y de manera abierta y transparente, a fin de lograr el acuerdo político más amplio posible.

Costa Rica reitera su plena disposición a participar en las consultas que la Presidencia considere necesarias y a colaborar con ánimo constructivo y propositivo en el diseño de un proceso que nos permita avanzar en este momento definitorio para el futuro de la Organización, un proceso en el que debemos alcanzar una reforma del

Consejo de Seguridad para todos, no una reforma para unos cuantos.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera expresar mi gratitud por haber convocado esta oportuna sesión. La reforma del Consejo de Seguridad tiene gran importancia para el funcionamiento del Consejo y el futuro de las Naciones Unidas. Apreciamos su iniciativa de esforzarse por lograr un denominador común al respecto, en estrecha consulta con los Miembros de las Naciones Unidas.

La República de Corea apoya la reforma del Consejo de Seguridad como cuestión importante y urgente. El Consejo debe ser reformado de acuerdo con las cambiantes realidades geopolíticas del mundo de hoy. Al mismo tiempo, es fundamental lograr un Consejo de Seguridad más representativo, responsable, democrático y eficiente. La única manera plausible de alcanzar eso debería ser mediante la celebración de elecciones periódicas. Una ampliación del número de miembros elegidos aportaría un mayor equilibrio al Consejo y mejoraría así su labor. La rendición de cuentas través de la celebración de elecciones es fundamental para nuestros gobiernos, los parlamentos y las organizaciones multilaterales; el mismo principio debería aplicarse al Consejo de Seguridad. Una sola elección que permita a un puñado de países permanecer en el Consejo de manera indefinida es contraria a los principios de la democracia y la rendición de cuentas. Más importante aún, no permitirá al Consejo reflejar mejor las cambiantes realidades políticas internacionales a fin de encarar con eficacia los problemas mundiales.

El grupo “Unidos por el Consenso”, al cual pertenece la República de Corea, ha mostrado flexibilidad en sus propuestas para la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiéramos que se progrese en las negociaciones. La sugerencia del grupo de puestos reelegibles a más largo plazo podría ser una solución conciliatoria viable. Esperamos con interés que otros grupos de negociación adopten un enfoque constructivo para promover el programa. En lo que respecta a la cuestión de procedimiento, una enseñanza que podemos extraer de las negociaciones anteriores es que cualquier fórmula de reforma debería contar con el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros. Tenemos que esforzarnos por alcanzar un consenso, como se establece en la decisión 62/557, con miras a encarar esa cuestión fundamental.

La reforma del Consejo de Seguridad también debe abordarse de manera integral abarcando los cinco temas principales. La República de Corea espera con interés lograr avances en las negociaciones sobre la reforma del

Consejo bajo su dirección, así como con la del Embajador Courtenay Rattray, el facilitador recién nombrado para las negociaciones intergubernamentales, a quien aseguramos nuestra plena cooperación. También agradecemos al Embajador Tanin, el primer facilitador, sus incansables esfuerzos tendientes a promover las negociaciones. Seguiremos trabajando en estrecha colaboración con otros Estados Miembros en esta importante tarea.

Sr. Yoshikawa (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar dándole las gracias por su liderazgo, desde que asumiera el cargo de Presidente en septiembre, del examen de los importantes temas del programa de trabajo que tenemos ante nosotros, entre los que se incluye la reforma del Consejo de Seguridad.

Permítaseme adherirme plenamente a la declaración formulada por el Embajador Antonio de Aguiar Patriota del Brasil, en nombre del Grupo de los Cuatro (G 4). También quisiera felicitar al Embajador Courtenay Rattray de Jamaica como nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales. El Embajador Rattray ya ha demostrado su gran competencia para lograr consensos en su calidad de Presidente de la Primera Comisión. Expreso a la nueva Presidencia que puede contar con nuestro pleno apoyo y cooperación.

Mi especial agradecimiento se dirige al ex Presidente de la Asamblea General, Embajador John Ashe, y al ex Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Zahir Tanin del Afganistán. En particular, el Embajador Tanin trabajó de manera incansable como Presidente durante los últimos seis años para promover el proceso. El tercer documento revisado, publicado en 2011, y su evaluación del proceso de negociaciones intergubernamentales emitida en julio se encuentran entre sus importantes logros.

Como han señalado muchos oradores que me han precedido en el uso de la palabra, con el enfoque del septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas estamos ante una gran oportunidad. En septiembre próximo también se cumplirán 50 años desde que el Consejo de Seguridad se reformó por primera y única vez. Todos nosotros aquí presentes recordamos el llamamiento formulado por nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005 en favor de la pronta reforma del Consejo de Seguridad. Considero que ahora es el momento de avanzar para cumplir el mandato encomendado por nuestros dirigentes en la Cumbre.

Todos somos conscientes de que hace 50 años, cuando se amplió el Consejo, las Naciones Unidas estaban constituidas por 117 países. En la actualidad somos 193.

A pesar de la adición de 76 países, el número de miembros del Consejo de Seguridad sigue siendo el mismo. El Consejo debe reflejar las realidades geopolíticas del siglo XXI mediante la ampliación del número tanto de miembros permanentes como de miembros no permanentes. Tengo la firme convicción de que un mayor número de países, sobre todo los de África y de la región de Asia y el Pacífico, deben estar en el Consejo.

Concedo gran importancia a las negociaciones intergubernamentales. Estas proporcionan el único foro en el que todos los Estados Miembros pueden negociar su objetivo común de la reforma del Consejo de Seguridad. El texto oficioso del grupo asesor del ex Presidente John Ashe, así como la evaluación del ex Presidente, generaron un impulso positivo en favor de las negociaciones. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos realizados hasta el momento, debemos admitir que las deliberaciones aún están estancadas. En 2015 no podemos darnos el lujo de seguir procediendo de la manera habitual. No permitamos que nuestras negociaciones sean un ejercicio interminable.

A fin de iniciar verdaderas negociaciones, bajo la dirección de la Presidencia y del nuevo Presidente, debemos trabajar sobre la base de un texto para las negociaciones. Sr. Presidente: En ese contexto, me complace que en su carta de fecha 10 de noviembre alentara a los Estados Miembros a avanzar en el proceso de negociaciones basadas en un texto. En septiembre, aquí en Nueva York, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro decidieron contactar a los Estados Miembros a fin de examinar modelos para un Consejo de Seguridad ampliado. Considero que esos contactos generarán un impulso positivo a fin de elaborar un texto para las negociaciones y que este revitalizará el debate de las negociaciones intergubernamentales.

Antes de concluir, permítaseme referirme a la cuestión del veto, que es una de las cuestiones más difíciles de abordar cuando se examina la reforma del Consejo de Seguridad. Hemos visto una iniciativa propuesta por Francia de abstenerse de ejercer el derecho de veto en situaciones en las que se han cometido atrocidades en masa. Acogemos con beneplácito la propuesta de Francia. Su importancia radica en el hecho de que un miembro permanente del Consejo formuló una propuesta para limitar el ejercicio del derecho de veto. El Japón espera que otros miembros permanentes se sumen a la iniciativa de Francia.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame reiterar que usted cuenta con el firme apoyo del Japón. Nuestro país está decidido a seguir cooperando con usted respecto de esta cuestión fundamental en este momento crucial.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: La delegación de China desea darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy. Acogemos con beneplácito que usted haya designado al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Rattray, Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Embajador Tanin, del Afganistán, sus esfuerzos realizados durante los últimos cinco años como Presidente del proceso de negociaciones intergubernamentales. Respaldamos al Embajador Rattray en sus esfuerzos encaminados a lograr que la labor se realice de conformidad con su mandato y de manera constructiva adhiriéndose a una posición de imparcialidad, objetividad y equidad, y a desempeñar una función de conciliación entre los miembros de la Asamblea General, así como a servir mejor a los Estados Miembros.

En los últimos años se han registrado cambios fundamentales y considerables en situaciones internacionales y un aumento de las amenazas y desafíos globales que afronta la humanidad. Los Estados Miembros están depositando mayores expectativas en el Consejo de Seguridad. A este órgano se le ha encomendado la importante responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y cumple esa responsabilidad en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La autoridad y la eficiencia del Consejo están vinculadas de manera intrínseca a los 193 Estados Miembros. La reforma razonable y necesaria del Consejo contribuirá a que ese órgano cumpla mejor las elevadas responsabilidades que se le encomendaron en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y a que preste mejores servicios a la causa de la humanidad de la paz y el desarrollo.

China siempre ha apoyado activamente la reforma del Consejo de Seguridad y considera que esta debería comenzar otorgando prioridad al aumento de la representación y la voz de los países en desarrollo, especialmente los de África, y basándose en eso. Al mismo tiempo, debería permitir que un mayor número de países, en especial los países pequeños y medianos, que constituyen la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, tenga mayores oportunidades de prestar servicios al Consejo, participar en la adopción de decisiones y desempeñar un papel más importante en la defensa efectiva de los propósitos y principios de la Carta, así como de los principios rectores que regulan las relaciones internacionales.

La reforma del Consejo tiene consecuencias para el futuro de las Naciones Unidas y los intereses inmediatos de todos los Estados Miembros. La promoción de los progresos en el proceso de reforma exigirá a los Estados

Miembros que celebren amplias consultas y den cabida a los intereses y necesidades de todas las partes, en especial a los de los países pequeños y medianos, a fin de obtener el mayor consenso posible.

China considera que es necesario cumplir una serie de principios fundamentales.

El primero es el principio de la unidad. En este período de sesiones, la Asamblea General desempeña un papel de transición al emprender la misión única e histórica de resumir la experiencia adquirida y estudiar nuevos medios para avanzar hacia el futuro. En este período de sesiones, la palabra clave debería ser la unidad. La reforma de las Naciones Unidas en todas las esferas, incluida la reforma del Consejo de Seguridad, no puede promoverse en medio de controversias, acusaciones o grandes enfrentamientos. Todos los Estados Miembros deberían centrarse en la unidad con miras a reforzar la autoridad y la eficacia del Consejo y a aumentar la representación de los países en desarrollo. Es importante asegurarse de que la reforma sea un proceso para zanjar diferencias y fortalecer la unidad. Todo tratamiento injusto de la posición de los Estados Miembros, el establecimiento de plazos artificiales para la reforma o, peor aún, la imposición por la fuerza de fórmulas de reforma no desarrolladas de manera adecuada solo exacerbará los conflictos y la división entre los Estados Miembros, desviará la reforma de su dirección correcta y socavará los intereses comunes de todos los Estados Miembros y los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas.

El segundo principio es el de la titularidad de los Estados Miembros. La reforma del Consejo afecta los intereses directos de todos y cada uno de los Estados Miembros, que deberían y deben asumir el proceso como propio y orientarlo. Las negociaciones intergubernamentales deberían celebrarse únicamente sobre la base de las posiciones y propuestas de los Estados Miembros, y en ellas se tendrían que tratar las propuestas de todas las partes en pie de igualdad, teniendo en cuenta sus intereses y preocupaciones en la búsqueda del mayor consenso posible. Ese es el único modo de asegurar que el proceso de reforma siga adelante en forma correcta y de garantizar su avance sin tropiezos. La reducción arbitraria de las opciones para las negociaciones y un apresuramiento para celebrar negociaciones basadas en un texto sin el consenso de los Estados Miembros solo exacerbaría las divisiones y la discordia y dificultaría aún más el proceso de reforma. Eso se opone a las expectativas de los Estados Miembros.

El tercero es el principio de consultas democráticas. Todavía no se ha logrado el consenso entre los Estados

Miembros sobre cuestiones tales como el concepto básico de la reforma. Respecto de cuestiones tales como las categorías en las que debe aumentarse el número de miembros y el ámbito del Consejo, todos los Estados Miembros tienen sus propias propuestas y posiciones, y existe una gran divergencia de opiniones. Sin embargo, cuanto más divergentes son las opiniones, más necesario es que los Estados Miembros celebren pacientes consultas orientadas a alcanzar el consenso y lograr un acuerdo general sobre las cuestiones relacionadas con la reforma.

Solamente una solución lograda mediante la celebración de consultas a fondo entre todos los Estados Miembros y apoyada por la mayoría será aceptable para los Miembros de las Naciones Unidas. Únicamente una decisión adoptada de manera conjunta por los Estados Miembros podrá resistir el transcurso del tiempo. La reforma del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos es un tema espinoso y difícil. La clave para lograr avances en la reforma se encuentra en las manos de los Estados Miembros. Solo cuando éstos superen sus diferencias, contraijan compromisos y den cabida a las preocupaciones de los otros, la reforma podrá avanzar por el camino correcto.

China espera que en este período de sesiones los Estados Miembros sigan cumpliendo lo dispuesto en la decisión 62/557 y lleven a cabo las negociaciones intergubernamentales de manera abierta, inclusiva y transparente. China seguirá trabajando de consuno con otros países para alcanzar una fórmula de reforma que goce del consenso más amplio posible entre los Estados Miembros y se ajuste a los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas y los intereses comunes de sus Miembros.

Sr. Sinhaseni (Tailandia) (*habla en inglés*): El próximo año se conmemorará el décimo aniversario de la Cumbre Mundial, en la que nuestros dirigentes hicieron un llamamiento para una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, se conmemorará el quincuagésimo aniversario de la entrada en vigor el 31 de agosto de 1965 de la enmienda a la Carta de las Naciones Unidas, que llevó a la ampliación del Consejo de Seguridad de 11 a 15 miembros, con un aumento de miembros no permanentes de 6 a 10. Como todos sabemos, esa enmienda se introdujo en respuesta al aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas de 51 en 1945 a 115 en 1963. En la actualidad, hay 193 Miembros y es posible que ese número se incremente.

Con el gran aumento del número de sus Miembros y los enormes cambios ocurridos en el panorama geopolítico y geoeconómico mundial desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945, todos hemos estado de

acuerdo con la reforma del Consejo en cinco esferas, conforme a lo dispuesto en la decisión 62/557 de 2008, para que el Consejo se ajuste a la realidad actual. Después de dos decenios de negociaciones, primero en el marco del Grupo de Trabajo Especial y, después, en el proceso de negociación intergubernamental, debemos estar en condiciones de alcanzar un consenso sobre esas cinco esferas en su totalidad.

Con respecto a las categorías de miembros, no hay ninguna objeción a la ampliación de los miembros no permanentes. Sin embargo, sigue habiendo opiniones divergentes sobre la ampliación del número de miembros permanentes. Sobre la cuestión del veto, parece existir un apoyo cada vez mayor al denominado código de conducta propuesto por Francia, en lugar de a una supresión pura y simple del derecho de veto, que es sumamente improbable, si no imposible. En cuanto a la representación regional, existe un consenso claro sobre la representación regional equitativa. En relación con el número de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado, parece haber convergencia de opiniones en el sentido de que un Consejo ampliado deber constar de aproximadamente 25 miembros. Respecto a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, no hay inconveniente a esa mejora antes o después de la reforma. De hecho, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo debe ser un proceso continuo que no debe quedar condicionado a la reforma general del Consejo. Sobre la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, estimo que todos estamos de acuerdo en que esos dos órganos principales de las Naciones Unidas deben trabajar de consuno de conformidad con sus respectivos mandatos, que figuran en la Carta de las Naciones Unidas.

La única cuestión que parece estar entorpeciendo la tan necesaria reforma del Consejo de Seguridad es el aumento del número de miembros permanentes. Sobre esa cuestión, Tailandia siempre ha estado abierta a todas las ideas o propuestas, entre ellas la ampliación de ambas categorías de miembros o la introducción de las opciones denominadas provisionales o intermedias. Compartimos la opinión de un grupo de Estados Miembros de que la reforma solo será posible si los Estados Miembros están dispuestos a ser más flexibles y a participar en negociaciones que supongan concesiones. También estamos abiertos a la propuesta de celebrar una negociación basada en un texto. Sin embargo, antes de iniciar la redacción de cualquier texto, en primer lugar, todos deben ponerse de acuerdo sobre los principios para un posible camino hacia delante, especialmente en relación con la cuestión más importante del aumento del número de miembros permanentes.

A nuestro juicio, será sumamente difícil alcanzar un consenso sobre un aumento en el número de miembros permanentes, por lo menos en el futuro inmediato, debido a la firme oposición de ciertos Estados Miembros que son escépticos respecto de la necesidad de añadir más puestos permanentes en el Consejo. Sin embargo, esto no significa que esa ampliación no sea posible a largo plazo. Los países que aspiran a convertirse en nuevos miembros permanentes deben demostrar que tienen tanto la capacidad como el compromiso de fortalecer el Consejo, mientras que el conjunto de los Miembros de la Organización, por otra parte, debe poseer el derecho de determinar si la adición de nuevos miembros permanentes ha demostrado tener algún mérito. A diferencia de los actuales cinco miembros permanentes, que tienen puestos permanentes debido a su contribución histórica para poner fin a la Segunda Guerra Mundial y, posteriormente, establecer una nueva organización internacional que hoy conocemos como las Naciones Unidas, a los nuevos miembros se les debe conceder puestos permanentes si pueden demostrar claramente su capacidad y compromiso en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lo que es más importante: la ampliación del número de miembros permanentes debe resultar útil para mejorar la eficiencia y la eficacia del Consejo.

A fin de brindar a los aspirantes a miembros permanentes la oportunidad de demostrar su capacidad y compromiso, debe introducirse una categoría provisional de miembros para que puedan prestar de tres a cinco años servicios en el Consejo sobre la base de condiciones y criterios que deben ser establecidos. Si se han reelegido para un segundo mandato, podría entonces hacerse un examen durante el segundo mandato o después del segundo mandato sobre la posible ampliación del número de miembros permanentes. Sin embargo, la introducción de esos puestos provisionales no debe afectar a la ampliación de los miembros no permanentes sobre la base del principio de representación equitativa regional.

Dado que en breve celebraremos el septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial, los Estados Miembros deben trabajar de consuno con un espíritu de avenencia y flexibilidad para garantizar que la próxima undécima ronda de negociaciones en el contexto de las negociaciones intergubernamentales dé resultados tangibles y lleve al logro de resultados positivos. Permítaseme sumarme a otros oradores para dar las gracias y rendir homenaje al Embajador Zahir Tanin del Afganistán por sus incansables esfuerzos y la enorme paciencia demostrados durante sus seis años de labor como Presidente de

las negociaciones intergubernamentales. También quisiera felicitar cordialmente al Embajador Courtenay Rattray de Jamaica por su reciente nombramiento como nuevo Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Mi delegación tiene plena confianza en el Embajador Rattray y le desea éxito en su labor.

Necesitamos un enfoque nuevo y muchas ideas y propuestas nuevas para avanzar en la reforma. La repetición de posiciones conocidas no conduce a ninguna parte. Las ideas que Tailandia ha presentado hoy tienen por objeto salir del estancamiento, teniendo en cuenta todas las preocupaciones y propuestas de todas las partes que están a favor o en contra de la ampliación del número de puestos permanentes. Solo cuando se salga del estancamiento podremos alcanzar finalmente una reforma del Consejo de Seguridad sumamente necesaria y que sea aceptable para todos

Sr. Deniau (Francia) (*habla en francés*): Para comenzar, quiero acoger con agrado el nombramiento del Embajador Rattray de Jamaica como facilitador de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Le deseamos el mayor de los éxitos en su misión.

Los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el seno de la Asamblea General se han prolongado durante casi dos decenios, y nos vemos obligados a señalar que no hemos logrado progreso alguno sobre la cuestión. El Embajador Tanin, del Afganistán, cuya labor aplaudimos, trató de ofrecer a los Estados Miembros un documento conciso y concreto sobre posibles modalidades de reforma, pero no se alcanzó ningún acuerdo para lograr avances concretos en el camino hacia la ampliación del Consejo.

Aun así, las deliberaciones celebradas durante el sexagésimo octavo período en el marco de las negociaciones intergubernamentales mostraron que la mayoría de los Miembros de la Organización deseaban la reforma. Es obvio que siguen sin especificarse las disposiciones prácticas, pero se trata de un significativo paso hacia delante, y en estos momentos debemos pasar a negociaciones que se basen en un texto, tal y como los representantes de Guyana, el Brasil, Santa Lucía, Sierra Leona y la India han recalcado hoy.

Francia estima que el septuagésimo aniversario de la fundación de la Organización debería ser utilizado para que los Miembros lleguen a un acuerdo sobre un proyecto de reforma ambicioso. Mi país espera que se haga circular un texto que permita llevar a cabo una negociación concreta con vistas a la ampliación del Consejo

de Seguridad en ambas categorías de miembros. Esta reforma es fundamental. El Consejo de Seguridad debe reflejar mejor las realidades del mundo de hoy mediante el fortalecimiento de su capacidad para cumplir plenamente las responsabilidades que le corresponden para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Francia espera que el Consejo tenga en cuenta el surgimiento de nuevas potencias que están dispuestas a asumir la responsabilidad de ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, y son capaces de ello, y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, está en condiciones de hacer una contribución importante a la labor del Consejo. A ese respecto, Francia apoya las candidaturas de Alemania, el Brasil, la India y el Japón como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como una mayor presencia de país africanos entre los miembros permanentes y no permanentes.

Aprovecho esta ocasión para recordar a la Asamblea la iniciativa francesa sobre la regulación voluntaria del uso de veto. En la reunión ministerial del 25 de septiembre sobre el uso del veto, copresidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de Francia y de México, se demostró que muchos Estados Miembros, así como la sociedad civil, apoyaron esta iniciativa, mediante la cual, recuerdo, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad se abstendrían de manera voluntaria y colectiva de recurrir al uso del veto cuando surja una situación de atrocidades en masa. Este enfoque voluntario, como han observado varios oradores hoy, no requiere que se revise la Carta. Las deliberaciones sobre los aspectos prácticos de ejecución siguen en curso con nuestros asociados, y Francia espera llegar a un acuerdo con los otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad en los próximos meses. Seguiremos simultáneamente movilizando a sus partidarios para mantener el impulso que ya existe.

Para terminar, quisiera recordar a la Asamblea que nuestra iniciativa sobre el veto es singular y complementaria a la amplia reforma del Consejo, que es una reforma que Francia continuará apoyando.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado el debate de hoy sobre el tema 119 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Mi país sigue esta cuestión tan importante. Obviamente, mi delegación aprecia en gran medida sus comentarios de apertura.

También quisiera felicitar al Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, por

su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad y expresamos nuestro compromiso para trabajar junto a él a fin de garantizar una reforma amplia del Consejo. También quisiera expresar nuestro profundo aprecio al ex Presidente, Embajador Zahir Tanin, por sus esfuerzos durante el anterior período de sesiones.

Argelia se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes del Irán y de Kuwait, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados Árabes, respectivamente. Siguiendo instrucciones de mi Gobierno quisiera añadir las siguientes observaciones.

Respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, reitero el compromiso de Argelia con esta cuestión tan importante y declaramos que esperamos con interés seguir avanzando a partir de lo logrado durante el pasado período de sesiones sobre la base de la decisión 62/557 de la Asamblea General. Nos alienta saber que durante el debate general de la Asamblea General en este período de sesiones, muchos Jefes de Estado y de Gobierno y jefes de delegaciones, incluido mi propio Ministro de Relaciones Exteriores, reafirmaron la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, democrático y legítimo. Ahora todos debemos seguir buscando el objetivo de lograr un acuerdo sobre un modelo de reforma que tome en cuenta los principios básicos de las Naciones Unidas, en particular, la inclusión, la democracia, la responsabilidad, la igualdad y la transparencia.

Corregir el desequilibrio actual en la composición del Consejo con miras a transformarlo en un órgano más legítimo primordialmente responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sigue siendo una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros y el objetivo principal de la Asamblea General. Esperamos que durante esta sesión el ritmo sea mayor para llevar a cabo un debate más franco y animado —un debate más flexible, conciliatorio y decisivo— que genere la voluntad política necesaria que llevaría a una la reforma de ese tipo, según la visión de nuestros dirigentes expresada en la Cumbre mundial 2005.

Argelia es miembro del Comité de Diez Estados de la Unión Africana. En base a ello, Argelia es parte activa en la promoción de la posición común africana y sigue participando en las negociaciones intergubernamentales con el fin de corregir la injusticia histórica sufrida por África que es el único continente no representado como

miembro permanente del Consejo de Seguridad y está subrepresentado en la categoría no permanente. Con Francia espera que el Consejo tenga en cuenta el surgimiento de nuevas potencias que están dispuestas a asumir la responsabilidad de ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, y son capaces de ello, y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, está en condiciones de hacer una contribución importante a la labor del Consejo. el fin, exhortamos a todo los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que trabajen con África para hacer frente a esta injusticia con insistencia. Estamos comprometidos con la consolidación de alianzas en apoyo a la posición común africana con grupos de diversos intereses y los Estados Miembros que participan en las negociaciones intergubernamentales con el fin de lograr la reforma del Consejo.

La posición de África es una aspiración a nivel continental, que creemos conocen muy bien ahora todos los Estados Miembros y otros interesados. A ese respecto, es importante recordar que en 1945, cuando se fundaron las Naciones Unidas, la mayoría de África no estaba representada, y cuando tuvo lugar la primera reforma en 1963 África fue representada, pero no fue considerada para su inclusión en la categoría de miembro permanente. Desde entonces, las circunstancias han cambiado, y se trataría de una cuestión de mera justicia que África esté representada plenamente en los órganos de toma de decisiones de las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Seguridad. La representación plena de África en el Consejo, según el Consenso Ezulwini y la Declaración Sirte, significa en primer lugar obtener no menos de dos puestos, con todas las prerrogativas y privilegios que tienen los miembros permanentes, incluido el derecho de veto si es que sigue existiendo. En segundo lugar, África reclama cinco puestos no permanentes.

Observamos con preocupación la falta de avances y resultados concretos logrados durante las diez rondas de negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad. A pesar del hecho de nuestro compromiso de tratar la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otras cuestiones conexas, Argelia está dispuesta a participar de manera constructiva y de buena fe en el proceso de las negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Presidente: También tomamos nota de que en su carta de fecha 10 de noviembre alienta a los Estados Miembros a impulsar el proceso hacia negociaciones basadas en un texto. En ese caso, mi delegación sigue

considerando que la segunda revisión del texto recopilado es una buena base para las negociaciones. No obstante, se debe llegar a un acuerdo general sobre lo que hay que hacer durante el actual período de sesiones, y este debate podría ayudar al Presidente de las negociaciones intergubernamentales a aclarar más sus intenciones respecto del modo de proceder. La reforma del Consejo de Seguridad debería ser tratada de manera cabal, transparente y equilibrada.

Para concluir, Sr. Presidente, quisiera garantizarle nuestro pleno apoyo y cooperación para seguir avanzando en la reforma del Consejo de Seguridad bajo su liderazgo.

Sr. González de Linares Palou (España): Sr. Presidente: Deseo, en primer lugar, expresarle mi agradecimiento por el interés que está dedicando al tema de la reforma del Consejo de Seguridad en estrecha colaboración con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Felicitemos cordialmente al Embajador Rattray por su designación y le deseamos mucho éxito en su importante cometido. Puede contar con el pleno apoyo de España. Deseo también expresar nuestro profundo agradecimiento a su predecesor, el Embajador Tanin, por su trabajo, sus incansables esfuerzos y también por su paciencia a lo largo de los años de su mandato.

Suscribimos plenamente la intervención realizada por el Representante Permanente de Italia en nombre del grupo “Unidos por el consenso”, y desearía hacer algunas consideraciones adicionales.

Después de haber trabajado largo tiempo en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad —en mi caso, desde 1993— mi país ha aprendido que nuestra fortaleza proviene de la unión, mientras que los enfoques y acciones divisivas solo provocan retrasos, problemas y complicaciones. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, todos nosotros, compartimos el objetivo de un Consejo de Seguridad más representativo, responsable, eficaz y democrático, y para conseguir esa meta tenemos que estar dispuestos a considerar nuevas ideas, a tender puentes que acerquen a los distintos grupos a las distintas posiciones. Embajador Rattray: El proceso de reforma del Consejo de Seguridad es como la construcción de un gran edificio. Necesita usted unos buenos cimientos, unos cimientos muy sólidos. Si solo usa una parte de esos cimientos, el edificio no se podrá levantar y, si se levanta, se acabará cayendo.

Estamos ansiosos de ver y obtener una versión moderna del Consejo de Seguridad, como he dicho, un Consejo de Seguridad que sea más representativo e

influyente, especialmente un Consejo en el que los Estados africanos y los pequeños Estados puedan hacer oír sus voces. España cree que aumentar el número de sus miembros ayudará a que el Consejo sea más representativo; sin embargo, se necesita mucho más que eso. También es necesario aumentar las posibilidades de todos los Estados Miembros de acceder a un asiento en el Consejo de forma periódica. La mejor manera de alcanzar este objetivo es aumentando el número de asientos electos, una medida que también haría del Consejo de Seguridad un órgano más democrático y responsable ante todos los Estados Miembros de esta Organización. Esto no quiere decir que se deban crear nuevos asientos permanentes. Creemos que eso no haría que el Consejo sea más representativo. Al contrario, estaríamos creando un Consejo más excluyente, en vez de uno más inclusivo, y estaríamos dando la espalda a la necesidad de que el Consejo tenga más democracia y más responsabilidad.

Necesitamos un Consejo responsable y eficaz. Estas dos cosas van de la mano. España apoya la idea de permitir que aquellos Estados Miembros que quieran realizar contribuciones significativas a los trabajos del Consejo puedan servir en este órgano durante períodos de tiempo más largos y acceder al mismo con mayor frecuencia. España cree en un Consejo de Seguridad basado en el mérito y no en los privilegios. Mi país apoya la propuesta del grupo “Unidos por el consenso” de crear asientos de mayor duración, así como la posibilidad de una reelección inmediata. Creemos que esta fórmula permitiría alargar los períodos de presencia en el Consejo a aquellos Estados que tengan el deseo y la capacidad de contribuir más a sus trabajos.

Concluyo reiterando la voluntad de España de colaborar con otros grupos y Estados Miembros de las Naciones Unidas para llegar a una solución óptima que tenga como resultado un Consejo de Seguridad más representativo, responsable, eficaz y democrático.

Sr. Estremé (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame manifestar el agradecimiento de mi delegación por la convocación de esta reunión y la adhesión de la Argentina a la intervención formulada por Italia en nombre del grupo “Unidos por el consenso”.

Asimismo, deseo destacar el agradecimiento de la Argentina por la labor del Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales durante los últimos años, y dar una cordial bienvenida al Embajador Courtenay Rattray, de Jamaica, y felicitarlo por su designación. Quiero manifestar al Embajador Rattray que puede contar con toda

la cooperación y el trabajo constructivo de la delegación argentina en las tareas que va a emprender en carácter de Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

El proceso de negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad, como ya ha sido dicho por otros, se encuentra enmarcado en las resoluciones 48/26 y 53/30, y en la decisión 62/557. Esas discusiones nos han permitido analizar exhaustivamente los cinco temas que oportunamente fueron identificados: las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y los métodos de trabajo, y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Esos temas están todos vinculados y no pueden tratarse de manera separada; forman parte de un mismo paquete.

Las áreas de convergencia son bien conocidas. En primer lugar, la más clara y generalizada es la absoluta necesidad de reformar el Consejo de Seguridad y salir del *statu quo*. Un Consejo de Seguridad que funcione sin ser reformado es obsoleto. Su pérdida creciente de legitimidad, eficacia y relevancia afecta a toda la Organización. Por supuesto, hay otras áreas en las cuales hay convergencia. Los métodos de trabajo del Consejo son un área clara de convergencia: se necesita trabajar para mejorarlos y para hacerlos más transparentes; también con respecto a las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y, en menor medida, con respecto al número de miembros del Consejo ampliado. Pero en ninguno de estos tres aspectos las diferencias son tales que no puedan ser solucionadas o superadas. Pero, al mismo tiempo, en el proceso de negociaciones intergubernamentales se han identificado otros aspectos sobre los que existen visiones divergentes, en particular sobre las categorías de miembros y sobre la cuestión del veto.

En relación con la primera cuestión, la categoría de miembros, mi país considera que la reforma no debe favorecer la inclusión de nuevos miembros permanentes ni la creación de categorías exclusivas, ya que consideramos que este tipo de asientos —asientos permanentes— no asegura necesariamente una mayor participación de los que en la actualidad no están representados en el Consejo. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que toda fórmula debe contener la idea de un sistema democrático legítimo y representativo, que tenga como elemento fundamental la elección.

La etapa que comienza es positiva para que exploremos con pragmatismo y racionalidad las posibilidades que ofrece la denominada solución intermedia y que, de esta manera, se logre una solución de compromiso,

satisfactoria para todos los Estados Miembros, respetando los principios de transparencia, buena fe, respeto mutuo, apertura e inclusividad.

En cuanto a la cuestión del veto, desde las negociaciones de la Conferencia de San Francisco, en 1945, y con mayor énfasis desde el primer período de sesiones de la Asamblea General, en octubre de 1946, y en el segundo período de sesiones de la Asamblea General, en septiembre de 1947, la Argentina fijó una posición muy firme contra el veto. En esto no cabe ninguna duda, y durante los años siguientes mi delegación ha manifestado la misma posición una y otra vez. Pero, al mismo tiempo, consideramos que, dado que la eliminación del veto resulta inviable en este momento, no se pueden aceptar fórmulas que tiendan a perpetuarlo o a extenderlo a nuevos miembros.

Debemos alcanzar una solución global, no por etapas ni de manera parcial. Como dije anteriormente, todos los temas están vinculados y no pueden ser abordados de manera separada. Es por todos bien conocido que en cualquier negociación las posiciones intransigentes no conducen a resultado alguno. Tenemos la oportunidad de superar el impasse y la falta de progresos. En este sentido, hacemos un llamado a todas las delegaciones a que, siguiendo el ejemplo del grupo “Unidos por el consenso”, tal como fue manifestado por el Embajador de Italia esta mañana, flexibilicen sus posiciones y muestren disposición a trabajar en fórmulas innovadoras y consistentes, que aseguren una presencia más democrática, mejoren la perspectiva de rotación entre los miembros no permanentes y se reformulen los métodos de trabajo para que el Consejo sea más democrático, justo y transparente.

Para concluir, Sr. Presidente, mi delegación quisiera reafirmar una vez más la voluntad de compromiso del Gobierno argentino de mantener un espíritu abierto a toda propuesta que acerque posiciones que nos permitan la necesaria reforma del Consejo de Seguridad. Mi país confía en que, bajo su liderazgo y bajo el liderazgo del Embajador Rattray, podamos dar los primeros pasos en el camino hacia el compromiso.

Sr. Alday González (México): Sr. Presidente: Le agradezco haber convocado a este debate para abordar la reforma del Consejo de Seguridad, así como su decisión de separar esta discusión de la del informe que el Consejo presenta a la Asamblea cada año; son temas que merecen espacio y discusiones independientes.

Mi delegación se asocia al discurso pronunciado por Italia en nombre del grupo “Unidos por el consenso”.

Mi delegación da la bienvenida al nuevo facilitador del proceso de negociaciones intergubernamentales, Embajador Courtenay Rattray, extendiéndole su apoyo y disposición a trabajar hacia el objetivo común: un resultado aceptable para todos. Agradecemos también al Embajador Tanin su liderazgo en este proceso durante los pasados cinco años.

A lo largo de estos 20 años de discusiones, hemos constatado que la cualidad más importante de un facilitador para este tema es saber escuchar las posiciones de los Estados Miembros con imparcialidad, transparencia y objetividad y, en función de ellas, determinar el camino que permita generar los acuerdos para conseguir una solución con el apoyo más amplio posible. El facilitador necesita, además, la flexibilidad de los Estados para avanzar hacia ese objetivo común. Sin flexibilidad o voluntad de compromiso, sus márgenes de maniobra se reducen al mínimo y, en ese escenario, no puede esperarse que quien dirige el proceso interprete posiciones o, peor aun, deseche o minimice propuestas presentadas por las delegaciones.

Escuchar a los Estados Miembros no significa tratar de imponer documentos de resumen con calendarios artificiales. La longitud del documento no determina el nivel de flexibilidad de las delegaciones y la imposición de un calendario fomenta la desconfianza, genera mayores divisiones y centra nuestras discusiones en la forma y no en el fondo de este debate. La reforma del Consejo de Seguridad es un proceso que solo puede ser guiado por todos los Estados miembros de esta Asamblea, y no por unos cuantos. Es un proceso que, para poder avanzar, debe partir de posiciones comunes. El documento con la segunda revisión y la expansión de miembros no permanentes del Consejo son los únicos elementos en los que, después de 20 años de discusiones, hemos sido capaces de ponernos de acuerdo y constituyen, por tanto, dos pilares desde los que podemos reanudar nuestras negociaciones, con flexibilidad y sin un resultado ya esbozado para favorecer a unos cuantos.

La reforma del Consejo de Seguridad es también un proceso urgente. La inacción del Consejo en crisis recientes ha dejado secuelas importantes. Es una parálisis que a menudo le impide responder oportuna y efectivamente, y que debemos corregir. Es por ello que Francia y México convocamos y coauspiciamos una discusión durante la semana de alto nivel de este sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea sobre la restricción del uso del veto en situaciones de crímenes de guerra, de lesa humanidad o genocidio. Esta iniciativa es un buen paso en la dirección correcta y presenta a

los cinco miembros permanentes la oportunidad de reafirmar su compromiso con la responsabilidad primaria del Consejo: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A lo largo de este proceso de negociaciones, el movimiento “Unidos por el consenso” ha revisado y delineado modelos de reforma que puedan responder a las expectativas de la gran mayoría de los Estados Miembros. El movimiento “Unidos por el consenso” se ha caracterizado por escuchar las voces y tomar en cuenta los intereses de Estados pequeños, con inclusión de las pequeñas islas y países en desarrollo, que hasta ahora han encontrado enormes dificultades para ser miembros electos del Consejo. Hemos sido también sensibles a las expectativas de aquellos Estados que aspiran a jugar un papel más importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

México y el movimiento “Unidos por el consenso” no buscan imponer una visión al resto de la membresía. Queremos encontrar una solución de compromiso con la que se identifique el mayor número de Estados Miembros. Nos oponemos a la permanencia y, por ello, impulsamos una propuesta clara y sencilla, con asientos adicionales en función del principio de representación geográfica equitativa, con mandatos mayores a los dos años actuales y con posibilidad de reelección inmediata.

México concibe un Consejo de Seguridad con 26 miembros, en donde, además de los 5 miembros permanentes, se sienten también 6 países de África, 5 de Asia, 4 del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, 3 países del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 2 del Grupo de Estados de Europa Oriental y 1 representante de los pequeños Estados insulares en desarrollo o pequeños Estados. Creemos que esta propuesta y sus detalles en materia de elección de miembros regulares y aquellos con mandatos más amplios, los procesos de toma de decisiones en el Consejo, las diversas aristas sobre métodos de trabajo y la relación entre el Consejo y la Asamblea General reconciliarían las aspiraciones de todos: ajustaría, por un lado, la composición del Consejo a las nuevas realidades regionales y, por otro, aseguraría una presencia más amplia que la habitual a aquellos Estados con voluntad de servir con más frecuencia en el Consejo. Este modelo ofrece el suficiente margen de acción para negociar y garantizar una representación regional apropiada a todos los grupos subrepresentados, al tiempo que preservaría también los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Como latinoamericanos, entendemos perfectamente las aspiraciones del Grupo de Estados de África a una representación equitativa, que le permita desempeñar el papel que le corresponde en el Consejo. Concebimos su legítimo reclamo como expresión de la fortaleza que les otorgan la unidad y el consenso, y no como una aspiración individual de poder y privilegio.

Al iniciar un nuevo ciclo en este proceso de negociaciones, México quisiera reiterar los cinco principios o criterios centrales que han normado y continuarán guiando nuestra participación en este proceso: primero, mejorar la representatividad del Consejo de Seguridad mediante la adición de nuevos miembros electos, en función de una distribución geográfica equitativa, preservando al mismo tiempo la rendición de cuentas a través de elecciones frecuentes; segundo, mejorar el equilibrio en la toma de decisiones de los miembros del Consejo de Seguridad mediante una presencia prolongada de los miembros electos; tercero, mejorar el acceso de todos los Estados al Consejo de Seguridad a través de una ampliación apropiada, sin detrimento de su eficiencia; cuarto, mejorar la efectividad del Consejo de Seguridad promoviendo medidas para restringir el uso del veto por parte de los miembros permanentes y, quinto, mejorar la transparencia del Consejo de Seguridad mediante una reforma de sus métodos de trabajo y de su relación con la Asamblea General. En este sentido, México apoya las propuestas del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia en esos temas, y los considera un excelente punto de partida.

Sr. Presidente: Lo alentamos a considerar y a guiarse bajo estas premisas para refrescar el actual proceso, con el interés de alcanzar la reforma que todos esperamos. La reforma del Consejo de Seguridad no se conseguirá si se otorgan nuevos privilegios a perpetuidad a algunos Estados en aras de satisfacer ambiciones nacionales. Sin duda, un nuevo Consejo de Seguridad debe basarse en el mérito y no en el privilegio. Confiamos en que, con plena conciencia sobre las posiciones divergentes en esta materia, su hábil liderazgo y el del facilitador nos dirigirán a la solución de compromiso que todos albergamos. Tanto a nivel nacional como en el movimiento “Unidos por el consenso”, México mantendrá su participación activa y constructiva, con apertura y absoluta transparencia.

Sr. Ruiz (Colombia): Sr. Presidente: Quisiera comenzar agradeciéndole su llamado para continuar este proceso de negociaciones de forma constructiva.

Me uno a las palabras del Embajador Sebastiano Cardi, coordinador del grupo “Unidos por el consenso”.

Asimismo, quiero agradecer al Embajador Tanin su dedicación durante los pasados cinco años y dar la bienvenida al Embajador Courtenay Rattray, de Jamaica, como nuestro nuevo facilitador, procedente de un país latinoamericano y del Caribe. Conociendo sus probadas habilidades diplomáticas, estoy seguro de que su aporte y su imparcialidad serán garantía de un proceso transparente.

Como es conocido por todos, el proceso de negociaciones intergubernamentales ha sido mucho más largo de lo que hubiésemos querido, pero eso no le quita su carácter constructivo en la medida en que nos ha permitido participar en un diálogo en el que hemos podido conocer plenamente las posiciones de los diferentes grupos. En este sentido, mi delegación estima pertinente recalcar que, a lo largo de las diez rondas de negociaciones que hemos sostenido, ha quedado claro que el involucramiento constructivo de los diferentes grupos y la necesidad de demostrar flexibilidad constituyen las piedras angulares para que el proceso avance y arroje resultados concretos.

Para llegar ahí, y reconociendo las dificultades inherentes a la reforma del Consejo de Seguridad, considero oportuno que exploremos posibilidades para hacer que este proceso sea más ágil, permitiendo un mejor intercambio de ideas y, así, poder avanzar. Todo lo anterior, por supuesto, con respeto y en el marco de las claras disposiciones contenidas en la decisión 62/557. Colombia aboga por la continuación del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la base de los consensos obtenidos en 2009, los cuales se reflejan en las disposiciones de dicha decisión.

Por lo anterior, quiero aprovechar la oportunidad para invitar a todas las delegaciones y grupos para demostrar flexibilidad y receptividad, a fin de así lograr una reforma inclusiva y producto de un consenso democrático. Debo decir que la inclusividad y el consenso democrático son los dos pilares que representan la posición de principios de Colombia sobre la reforma, arraigada firmemente en la igualdad soberana de los Estados. Desde la Conferencia de San Francisco, cuando esta Organización fue establecida y por medio de cada uno de los 25 jefes de esta delegación colombiana que ha habido hasta el momento, así como en las 7 oportunidades en las que hemos tenido asiento en el Consejo de Seguridad, Colombia ha propendido de manera consistente por que el Consejo sea un órgano más transparente, representativo y responsable.

Pero, como todos sabemos, el mundo en el que Naciones Unidas surgieron en 1945 es muy diferente al actual e, incluso, las circunstancias históricas y geopolíticas

que rodearon la única reforma posible hasta hoy, 51 años después, no podían ser más disímiles. Por ello, debemos preguntarnos: ¿son las propuestas que están sobre la mesa de negociaciones el mejor camino para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con retos como crisis humanitarias sin precedentes, redes criminales transnacionales, terrorismo, al igual que la necesidad de contar con operaciones de mantenimiento de la paz que evolucionen para tener una mayor efectividad? ¿Están nuestras discusiones conduciendo a lograr un Consejo de Seguridad ajustado a esas nuevas realidades?

Para mi país, la reforma debe ser integral, transparente, equilibrada y equitativa, y debe reflejar las necesidades e intereses de todos los Miembros, en particular de los países en vías de desarrollo, los cuales no pueden seguir estando subrepresentados en el Consejo de Seguridad. Debemos reconocer que mediante esta reforma se deben crear mayores espacios y oportunidades que garanticen la participación de todos los Estados en igualdad de condiciones, sin privilegios para unos cuantos.

Para terminar, deseo nuevamente manifestar la voluntad de mi delegación de continuar trabajando en favor de una reforma que permita a la Organización contar con un Consejo de Seguridad provisto de legitimidad, inclusividad y principios democráticos.

Sr. Akinterinwa (Nigeria) (habla en inglés): Sr. Presidente: Recordamos que, en su elección que tuvo lugar el 11 de junio de 2014, usted indicó que en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad no se habían logrado los progresos deseados y nos aseguró que colaboraría con los Estados Miembros para lograr mayores progresos sobre esa importante cuestión (véase A/68/PV.93). Sr. Presidente: Por lo tanto, mi delegación lo encomia por la convocación de esta sesión y por su decisión de promover el proceso durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea. También deberíamos recordar que, en su discurso pronunciado el 16 de septiembre, al comienzo del período de sesiones (véase A/69/PV.1), usted afirmó que una de sus prioridades sería seguir centrando la atención en la reforma del Consejo de Seguridad y destacó la necesidad urgente de esa reforma, basada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). La sesión del día de hoy y otras medidas que usted ha adoptado en este sentido son, sin duda alguna, manifestaciones prácticas de su firme compromiso con el proceso.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Sierra Leona, Embajador Vandi Minah, y por el Representante

Permanente de Santa Lucía, Embajador Menissa Rambally, en nombre del Grupo de Estados de África sobre la posición común africana y del Grupo L.69, respectivamente.

Encomiamos al Embajador Tanin, del Afganistán, por su dirección ejemplar de las diez últimas rondas de negociaciones intergubernamentales y acogemos con beneplácito el nombramiento del Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, como Presidente de la undécima ronda de negociaciones. Quisiéramos garantizar al Embajador nuestra cooperación. Esperamos sinceramente que esta ronda contribuya a promover las deliberaciones a un nuevo nivel y que no concluya como las rondas de negociaciones anteriores.

La reforma del Consejo de Seguridad está inspirada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El claro objetivo del proceso está basado en la igualdad soberana de todos los Estados Miembros y en la importancia de adherirse a los principios de democratización e inclusión en las Naciones Unidas. Sin embargo, resulta paradójico que nuestros esfuerzos anteriores destinados a llevar el proceso de negociaciones sobre el tema a una etapa basada en un texto hayan sido obstaculizados por la falta de consenso, lo cual ha dado lugar a que las rondas anuales de negociaciones sean un mero ejercicio académico, en el que no se obtienen resultados concretos.

Han transcurrido diez años desde la Cumbre Mundial celebrada en 2005, cuando se solicitó a los dirigentes que de forma colectiva efectuaran una reforma rápida del Consejo. Por lo tanto, debemos contar con un informe sobre la marcha de los trabajos y con un texto para las negociaciones, a fin de someterlos a la consideración de nuestros dirigentes cuando se reúnan en la cumbre de 2015 en el marco del septuagésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas. Por consiguiente, en el documento final de la undécima ronda de negociaciones se debería subrayar nuestro compromiso con la reforma del Consejo, encomendada en las resoluciones pertinentes y acorde con la disposición de todos los Estados Miembros.

Como lo han demostrado las negociaciones intergubernamentales anteriores, es obvio que una abrumadora mayoría de delegaciones respalda la ampliación del

Consejo tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Lo que se nos pide en estos momentos es que pasemos a la etapa de negociaciones concretas con la ayuda de un documento de trabajo. Por esa razón, deseáramos recalcar nuestra expectativa de que durante la undécima ronda de negociaciones nos aseguremos de que avancemos hacia la etapa de las negociaciones basada en un texto. De lo contrario, no habrá diferencia considerable respecto de nuestra experiencia en las últimas diez rondas.

Nigeria ha seguido expresando su apoyo a la promoción del proceso de negociaciones intergubernamentales de manera abierta, inclusiva y transparente, y en consecuencia mi delegación solicita a todas las partes que se dispongan a demostrar apertura y flexibilidad a fin de hacer concesiones que nos permitan encontrar un denominador común y avanzar en el proceso de manera paulatina. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reafirmar la posición común africana, expresada en el Consenso de Ezulwini, posición que apoyamos firmemente. También queremos subrayar la importancia primordial de garantizar que los intereses de África se sigan promoviendo y protegiendo durante este nuevo proceso.

El Grupo de Estados de África apoya la reforma integral del Consejo de Seguridad, en particular en el ámbito de su composición. En ese sentido, el Grupo aspira a obtener dos puestos en la categoría de miembros permanentes y dos puestos adicionales en la categoría de miembros no permanentes. Esto es importante si deseamos corregir la injusticia histórica cometida en lo que respecta al continente y su marginación durante muchos años. Además, África aboga en favor de la abolición de la prerrogativa del veto, pero, si este debe seguir existiendo, tiene que ampliarse para abarcar también a los nuevos miembros permanentes.

Sr. Presidente: Mientras esperamos con interés la celebración de deliberaciones fructíferas y la consecución de resultados concretos de la undécima ronda de negociaciones, seguiremos contando con su liderazgo para que, en esta ocasión, guíe el proceso con éxito hacia una conclusión lógica.

Se levanta la sesión 13.05 horas.